

Plan de Autoprotección

Entidad: **UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO - EUSKAL
HERRIKO UNIBERTSITATEA**
Centro: **FACULTAD DE BELLAS ARTES - ARTE EDERREN
FAKULTATEA**
Dirección: **Bº SARRIENA S/N, 48940 LEIOA**
Ref.: **20260511_pau rev01 ehu bellas artes_2018-577-
523_1_M03**
Fecha: **MAYO 2026**

REVISIONES

REVISIÓN	FECHA	APARTADO REVISADO	MOTIVO / OBSERVACIONES
00	SEPTIEMBRE 2011	-	Inicial
01	MAYO 2026	Completo	Revisión periódica

ÍNDICE

REVISIONES.....	2
ÍNDICE	2
CAPÍTULO 0: INTRODUCCIÓN Y HOJAS DE FIRMAS	4
INTRODUCCIÓN	5
Objeto.....	5
Contenido del plan de autoprotección.....	5
Autor del plan de autoprotección	6
HOJA DE FIRMAS (EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD)	7
HOJA DE FIRMAS PARA LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DE PREVENCIÓN	8
CAPÍTULO 1: IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD	9
1.1. Dirección postal del emplazamiento de la actividad.....	10
1.2. Identificación de las personas titulares de la actividad.....	10
1.3. Responsable del plan de autoprotección y Dirección del plan de actuación en emergencias.....	10
CAPÍTULO 2: DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO	12
2.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del plan. .	13
2.2. Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollan las actividades objeto del plan.	13
2.3. Clasificación y descripción de las personas usuarias	15
2.4. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.	16
2.5. Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.	16
CAPÍTULO 3: INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	19
3.1. Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. Que pueden dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de esta	20
3.2. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle.....	21
3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.....	34
CAPÍTULO 4: INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN	35
4.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los servicios externos de emergencias.	36
4.2. Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.	37
CAPÍTULO 5: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES	38

5.1	Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de estas.	39
5.2	Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de estas.	39
5.3	Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.	39
CAPÍTULO 6: PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS		40
6.1	Identificación y clasificación de las emergencias	41
6.2	Procedimientos de actuación ante emergencias	42
6.3	Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias	47
6.4	Identificación del responsable de la puesta en marcha del plan de actuación ante emergencias	51
CAPÍTULO 7: INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR		52
7.1	Los protocolos de notificación de la emergencia	53
7.2	La coordinación entre la persona Responsable del Plan de Autoprotección y la dirección del plan de protección civil donde se integre el plan de autoprotección	54
7.3	Las formas de colaboración de la organización de autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de protección civil	54
CAPÍTULO 8: IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN		55
8.1	Identificación del responsable de la implantación del plan.....	56
8.2	Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el plan de autoprotección.....	56
8.3	Programa de formación e información a todo el personal sobre el plan de autoprotección	57
8.4	Programa de información general para los usuarios.....	57
8.5	Señalización y normas para la actuación de visitantes.....	58
8.6	Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.....	58
CAPÍTULO 9: MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN		59
9.1	Programa de reciclaje de formación e información	60
9.2	Programa de sustitución de medios y recursos	60
9.3	Programa de ejercicios y simulacros	61
9.4	Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del plan de autoprotección.....	62
9.5	Programa de auditorías e inspecciones.....	62
APÉNDICE I: DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN		63
APÉNDICE II: FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS		65
ANEXO 1: DESIGNACIÓN DEL EQUIPO DE ACTUACIÓN		66
ANEXO 2: INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN		69
ANEXO 3: PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS		85
ANEXO 4: CARTELES DIVULGATIVOS		87
ANEXO 5: CERTIFICADO DE IMPLANTACIÓN		89
APÉNDICE III: PLANOS		91

CAPÍTULO 0: INTRODUCCIÓN Y HOJAS DE FIRMAS

INTRODUCCIÓN

Objeto

El Plan de Autoprotección es el documento que establece el marco orgánico y funcional previsto para un centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, en la zona bajo responsabilidad de la persona titular de la actividad, garantizando la integración de estas actuaciones con el sistema público de protección civil.

El Plan de Autoprotección aborda la identificación y evaluación de los riesgos, las acciones y medidas necesarias para la prevención y control de riesgos, así como las medidas de protección y otras actuaciones a adoptar en caso de emergencia.

Contenido del plan de autoprotección

Este Plan de Autoprotección se desarrolla en cumplimiento del RD 393/2007, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección, dando cumplimiento además a las obligaciones de autoprotección exigibles por el Gobierno Vasco a determinadas actividades, centros o establecimientos ubicados en la Comunidad Autónoma de Euskadi para hacer frente a situaciones de emergencia (Norma Vasca de Autoprotección – Decreto 277/2010 de 2 de noviembre y Decreto 21/2019 de 12 de febrero de 2019), como es el caso que nos ocupa.

Para garantizar la eficacia del Plan de Autoprotección, periódicamente deberá ser revisada y actualizada toda la documentación que forma parte de este y, como mínimo, cada tres años.

El presente documento se estructura como una revisión a la última versión del Plan de autoprotección elaborado en **SEPTIEMBRE 2011**, por **ONDOAN, S.COOP.** que ha estado vigente y está implantado en el desarrollo de la actividad.

Por tanto, este documento es el resultado de la información contenida en el plan anterior vigente hasta el momento y los cambios realizados en la organización según la información facilitada por la entidad a **IMQ Prevención**.

Autor del plan de autoprotección

Plan de Autoprotección elaborado por IMQ Prevención y el equipo colaborador aportado por la entidad.

Personas entrevistadas:

EIDER ZUGADI LEKUE – JEFA DE ADMINISTRACIÓN
PERSONAL USUARIO DEL EDIFICIO

Personal Técnico de IMQ Prevención que elaboran el Plan de Autoprotección:

IBAN IRAOLA

Técnico Superior en PRL. con especialidades: Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicosociología, persona acreditada por el Gobierno Vasco como técnico competente para la elaboración de Planes de Autoprotección a efectos del Decreto 277/2010 por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia.

Fechas de las visitas/recepción de información:

26/12/2025; 26/01/2026; 02/02/2026; 18/02/2026; 25/02/2026; 24/04/2026;
29/04/2026; 07/05/2026

HOJA DE FIRMAS (EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD)

El presente Plan de autoprotección:

Entidad: UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO - EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

Titularidad de la actividad: UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO - EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

Centro: FACULTAD DE BELLAS ARTES - ARTE EDERREN FAKULTATEA

Dirección: Bº SARRIENA S/N, 48940 LEIOA

Ref.: 20260511_pau rev01 ehu bellas artes_2018-577-523_1_M03

Este documento ha quedado definido teniendo en cuenta los medios existentes en la entidad, y quedan establecidas las actuaciones a realizar por las distintas figuras que intervienen cuando se produce una emergencia

La validez y eficacia de este Plan de autoprotección depende directamente de una correcta implantación y mantenimiento del mismo, siendo responsabilidad exclusiva de la persona titular de la actividad.

El presente Plan de Autoprotección se mantendrá adecuadamente actualizado y se revisará siempre que la actividad o las infraestructuras se vean modificadas respecto a la redacción inicial o como consecuencia de las conclusiones de la realización de un ejercicio o simulacro y, al menos, con una periodicidad **no superior a tres años** (art. 11 del D.277/2010). La obligación de mantener actualizado y revisar el Plan de Autoprotección corresponde únicamente a la persona Titular de la actividad.

Las personas abajo firmantes ratifican que el resultado de este documento está basado en la información facilitada por la persona titular de la actividad, no habiéndose ocultado información intencionadamente o dispuesto de información falsa.

En Zamudio, a 11 de mayo de 2026

Fdo. Dirección Territorial de IMQ Prevención	Fdo. Personal Técnico de IMQ Prevención autor del Plan de Autoprotección IBAN IRAOLA	Fecha, firma y sello de la persona Titular de la actividad del Plan de Autoprotección
		

HOJA DE FIRMAS PARA LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DE PREVENCIÓN

El presente Plan de autoprotección:

Entidad: UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO - EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

Titularidad de la actividad: UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO - EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

Centro: FACULTAD DE BELLAS ARTES - ARTE EDERREN FAKULTATEA

Dirección: Bº SARRIENA S/N, 48940 LEIOA

Ref.: 20260511_pau rev01 ehu bellas artes_2018-577-523_1_M03

En cumplimiento del derecho de participación de las personas trabajadoras a través de sus representantes en el Comité de Seguridad y Salud, conforme indica en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en su Art. 39, párrafo 2b) y Art. 36d) sobre competencias de los delegados y delegadas de prevención, las personas abajo firmantes tienen conocimiento e información sobre el contenido del presente Plan de Autoprotección.

En Zamudio, a 11 de mayo de 2026

Nombre y firma de los Delegadas y Delegados de Prevención:

CAPÍTULO 1: IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

1.1. Dirección postal del emplazamiento de la actividad.

NOMBRE COMERCIAL	FACULTAD DE BELLAS ARTES - ARTE EDERREN FAKULTATEA
DIRECCIÓN	Bº SARRIENA S/N, 48940 LEIOA
TELÉFONO	946 012 000

1.2. Identificación de las personas titulares de la actividad.

PERSONA TITULAR DE LA ACTIVIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO - EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
RAZÓN SOCIAL	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO - EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
CIF	Q4818001B
DIRECCIÓN	Bº SARRIENA S/N, 48940 LEIOA
TELÉFONO	946 012 020

1.3. Responsable del plan de autoprotección y Dirección del plan de actuación en emergencias.

Responsable del Plan de Autoprotección:

Persona designada por parte de la persona titular de la actividad, como responsable única de la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y control de riesgo en el Centro, con autoridad y capacidad de gestión.

NOMBRE O CARGO	ISMAEL MANTEROLA ISPIZUA – Decano
DNI	15.986.316-M
DIRECCIÓN	Bº SARRIENA S/N, 48940 LEIOA
TELÉFONO / E-MAIL	618 719 966 / 946 015 789 / 946 012 998 / ismael.manterola@ehu.eus

Dirección del Plan de Actuación en Emergencias:

Persona designada por la persona titular de la actividad, como responsable única y con autoridad y capacidad de gestión, para asumir la responsabilidad de activar el Plan de acuerdo con lo establecido en el mismo, declarando la correspondiente situación de emergencia, notificación a las autoridades competentes de Protección Civil y adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del suceso.

NOMBRE O CARGO	ISMAEL MANTEROLA ISPIZUA – Decano
DNI	15.986.316-M
DIRECCIÓN	Bº SARRIENA S/N, 48940 LEIOA
TELÉFONO / E-MAIL	618 719 966 / 946 015 789 / 946 012 998 / ismael.manterola@ehu.eus

Persona de contacto (24 horas):

La persona titular de la actividad u otra designada por esta, como persona de contacto de referencia para las autoridades durante las 24 horas del día para situaciones de emergencia en el edificio o actividad.

NOMBRE O CARGO	ISMAEL MANTEROLA ISPIZUA – Decano
DNI	15.986.316-M
DIRECCIÓN	Bº SARRIENA S/N, 48940 LEIOA
TELÉFONO / E-MAIL	618 719 966 / 946 015 789 / 946 012 998 / ismael.manterola@ehu.eus

Personal técnico competente redactor de este Plan de Autoprotección:

Personal técnico competente capacitado para dictaminar sobre aquellos aspectos relacionados con la autoprotección frente a los riesgos a los que esté sujeta la actividad en la CAPV.

NOMBRE O CARGO	IBAN IRAOLA
DNI / Nº TÉC. ACR.	72.489.055-R / GT-01184
DIRECCIÓN	Pº IND. TORRELARRAGOITI, PARCELA 2F, Nº 7 - 48170 ZAMUDIO
TELÉFONO / E-MAIL	688 760 109 / iban.iraola@imqprevencion.es

CAPÍTULO 2: DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO

2.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del plan.

La actividad principal del edificio son las prácticas propias de las asignaturas de los grados: Grado en Arte, Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales y Grado en Creación y Diseño. Las clases se imparten en locales clasificados como aulas, aunque su utilización sea propia de aulas teórico-prácticas debido a su carga lectiva.

Existen talleres de varios tipos, para la realización de las prácticas. En el centro existen, asimismo, diferentes aulas de ordenadores para lo cual hay instalada una amplia red de voz y datos. Cabe destacar la existencia de una Biblioteca en la planta Primera, con uso como sala de estudios y consulta.

En la siguiente tabla se hace referencia al apartado del Anexo I del Decreto 277/2010 del GV, modificado por el Decreto 21/2019, donde se define a cuál de las condiciones corresponde a este edificio:

ACTIVIDAD SEGÚN D277/2010 Y D21/2019

- Actividades docentes:
 - Cualquier otro establecimiento de uso docente siempre que disponga una altura de evacuación igual o superior a 28 m, o de una ocupación igual o superior a 50 personas.

En 1987 se inaugura el actual edificio de Bellas Artes (Arquitecto: Mariano Ortega Carnicero. Constructora: Constructora Asturiana, S.A), y se comienza la actividad con el inicio de curso 1987-1988.

Por tanto, la fecha de inicio de la actividad principal del edificio se considera en septiembre de 1987.

En 1996 se hace la ampliación de 6 módulos en la parte posterior del edificio.

En el 2010 se amplían los módulos y se crea un taller destinado a esculpir con piedra, con lo que se cierra la parte posterior del edificio.

2.2. Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollan las actividades objeto del plan.

La Facultad de Bellas Artes se encuentra situada en el Bº Sarriena s/n, en el Campus Universitario de Bizkaia, en el término municipal de Leioa.

El edificio de la Facultad de Bellas Artes es un edificio de dos plantas, ocupando su solar una superficie de 17.517 m² aproximadamente.

El edificio tiene una altura aproximada de 7 m. sobre la cota de la solera exterior.

Estructura

La estructura se compone de hormigón armado en su totalidad, a base de pórticos y forjados, así como de muros de contención.

Los forjados y pilares se han realizado de hormigón, estando estos últimos revestidos por falsos techos en algunos despachos. En el resto de las dependencias quedan vistos.

Cubierta

Las cubiertas del edificio son accesibles para mantenimiento, y se componen de terrazas transitables.

Comportamiento de los elementos constructivos

Los forjados de piso, junto con las vigas, los soportes y los tramos de escaleras correspondientes a los recorridos de evacuación, tienen una estabilidad al fuego superior a 60 minutos (RF-60). Según los datos aportados, podemos especificar el grado de resistencia al fuego de los elementos constructivos. Es el siguiente: ESTRUCTURA PORTANTE: pilares RF-180 (mínimo); FORJADOS: RF-180; FACHADAS: RF-240 (mínimo); TABIQUERIA INTERIOR: RF-120

Revestimientos

Para las aulas y talleres se mantiene el solado, teniendo como acabados de las paredes el raseo de las paredes de fachada y ladrillo en separaciones.

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS DEL EDIFICIO:

A continuación, se describe el edificio desde el punto de vista constructivo:

EDIFICIO	SUPERFICIE (m2)	ESTRUCTURA	FACHADAS	SUELOS	CUBIERTA
BBAA-AAEE	16.974,00	Hormigón	Otros (Bloques de hormigón)	Hormigón impreso	Transitables

DESCRIPCIÓN POR PLANTAS:

En este apartado se describe cada planta en función de su área, uso y vías de evacuación:

PLANTA	SUPERFICIE (m2)	USOS	SAL. A EXT.	SAL. A ESC.
P. BAJA	14.300,00	Aulas, administración e instalaciones.	3	0
P. PRIMERA	2.674,00	Aulas y administración.	0	2

SECTORIZACIÓN:

A continuación, se describe la sectorización del edificio:

SECTOR / ZONA	SUPERFICIE	DESCRIPCIÓN
A		Planta baja y primera
B		Bloque nuevo (barracones)

ACTIVIDADES QUE COMPARTEN EL USO DE EDIFICIO:

Se deben considerar las siguientes actividades que comparten edificio, aunque no se identifique ninguno de ellos como un foco de riesgo específico.

NOMBRE EMPRESA	ACTIVIDAD	PERSONA TITULAR DE LA ACTIVIDAD	TELÉFONO DE CONTACTO
PENTER COMERCIAL, S.A.	Venta de material de oficina y escritura y máquina de oficina.	Txema Senarriaga Abad	Almacén: 944 710 086 Tienda: 946 015 755

2.3. Clasificación y descripción de las personas usuarias

En este apartado se analiza el tipo de usuario que frecuenta el edificio en función de la actividad de cada una de las zonas, su movilidad y conocimiento del centro.

La clasificación de usuarios se ha realizado conforme a lo siguiente:

- a) **Personal (Plantilla propia / externa):** Conoce las vías de evacuación y la forma de actuación establecida en el edificio ante una situación de emergencia.
- b) **Usuarios del centro (Alumnado):** No tienen por qué conocer las vías de evacuación ni la forma de actuación establecida en el edificio.
 - Se priorizará la evacuación al exterior cuando sea posible y en el resto de los casos se realizará el confinamiento, trasladando a las personas afectadas a un sector de incendios diferente al de siniestro o a una zona de refugio. Se debe priorizar el uso de las zonas de refugio para las personas de movilidad reducida.
- c) **Asistentes externos (Visitas):** No conocen las vías de evacuación ni la forma de actuación establecida en el edificio, pero salvo excepciones, puede evacuar por sí mismo o con mínima ayuda.
 - Personas con movilidad reducida: No conoce las vías de evacuación ni la forma de actuación establecida ante una situación de emergencia y necesita ayuda para evacuar.

El edificio se encuentra abierto al público de manera permanente, cualquier persona puede acceder a él.

Los usuarios que requerirán una atención especial en caso de emergencia son los usuarios con problemas de movilidad, minusvalías y menores de edad.

2.4. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

El edificio se encuentra situado en la Bº SARRIENA S/N, 48940 LEIOA.



2.5. Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.

A continuación, se describen las vías de acceso y salida del edificio en horizontal:

ACCESOS Y SALIDAS AL EXTERIOR DEL EDIFICIO					
Nº	DESCRIPCIÓN / ACCEDE A	ANCHURA m.	APERT. SENT. EVAC.	APERT. FÁCIL	SEÑAL.
S-1	Salida/acceso principal en PB desde el vestíbulo. Consta de apertura de 3 puertas.	2x1,00 1x0,90 1x0,90	SI	SI	SI
S-2	Salida en PB desde zona de administración. Consta de apertura de 1 puertas de una hoja	1x0,90	SI	SI	SI
S-3	Salida en PB desde el vestíbulo. Consta de apertura de 3 puertas de una hoja	3x0,90	SI	SI	SI
S-4	Salida en PB desde escalera E-2. Consta de apertura de 3 puertas de una hoja	3x0,90	SI	SI	SI
S-5	Salida en PB desde zona sureste al patio interior. Consta de apertura de 1 puerta de dos hojas	2x0,90	SI	SI	SI
S-6	Salida en PB desde zona suroeste al patio interior. Consta de apertura de 1 puerta de dos hojas	2x0,90	SI	SI	SI
S-7	Salida en PB desde zona noroeste al parking. Consta de apertura de 1 puerta de dos hojas	2x0,90	SI	SI	SI
S-8	Salida en PB desde barracón al patio interior. Consta de apertura de 1 puerta de dos hojas	2x0,90	SI	SI	SI
S-9	Salida en PB desde barracón al patio interior. Consta de apertura de 1 puerta de dos hojas	2x0,90	SI	SI	SI
S-10	Salida en PB desde barracón al jardín trasero. Consta de apertura de 1 puerta de dos hojas	2x0,90	SI	SI	SI
S-11	Salida en PB desde barracón al jardín trasero. Consta de apertura de 1 puerta de dos hojas	2x0,90	SI	SI	SI

ACCESOS Y SALIDAS AL EXTERIOR DEL EDIFICIO					
Nº	DESCRIPCIÓN / ACCEDE A	ANCHURA m.	APERT. SENT. EVAC.	APERT. FÁCIL	SEÑAL.
S-12	Salida en PB desde barracón al jardín trasero. Consta de apertura de 1 puerta de dos hojas	2x0,90	SI	SI	SI
S-13	Salida en PB desde reprografía. Consta de apertura de 1 puerta de una hoja	1x0,90	SI	SI	SI

En la siguiente tabla, se describen las vías de comunicación verticales del edificio:

ESCALERAS Y RAMPAS		
Nº	DESCRIPCIÓN / ACCEDE A	ANCHURA m.
E-1	Escalera no protegida. Recorre desde P.1 a P.B, y desemboca en P.B. - Evacuación descendente	2,40
E-2	Escalera no protegida. Recorre desde P.1 a P.B, y desemboca en P.B. Evacuación descendente	2,00
R-1	Rampa no protegida. Recorre desde P.1 a P.B, y desemboca en P.B. Evacuación descendente	2,30

En la siguientes tablas, se describen las condiciones de los viales de acceso al edificio:

AYUDA EXTERIOR:		
Bomberos; Ertzaintza / Policía municipal; Servicios sanitarios	La petición de ayuda exterior a los servicios de emergencia se realizará bajo mandato directo de la Dirección del Plan de Actuación en Emergencias y se canalizará a través del Servicio de Coordinación de Emergencias SOS DEIAK 112	
	Estación de bomberos: Leioa	3,1 km – 7 min
Recorrido de aproximación desde la estación de bomberos más cercana		

APROXIMACIÓN AL EDIFICIO			
VÍA	Desde BI-2731		
CARACTERÍSTICAS (CTE-DB-SI)	SI	NO	OBSERVACIONES
Anchura mínima libre > 3,5 m.	X		
Altura mínima libre > 4,5 m.	X		
Capacidad portante de la vía > 20 kN/m ²			Se desconoce.
En tramos curvos: anchura libre para circulación > 7,20 m.	X		

ENTORNO DEL EDIFICIO			
CARACTERÍSTICAS (CTE-DB-SI)	SI	NO	OBSERVACIONES
Anchura mínima libre > 3,5 m.	X		
Altura mínima libre: la del edificio	X		
Separación máxima del vehículo de bomberos a la fachada del edificio: -En edificios de < 15 m. de altura de evacuación: < 23 m. -En edificios de entre 15 m. y 20 m. de altura de evacuación: < 18 m. -En edificios de > 20 m. de altura de evacuación: < 10 m.	X		
Distancia máxima hasta los accesos al edificio < 30 m.	X		
*En caso de Columna seca: distancia máxima desde el punto de conexión para equipo de bombeo < 18 m.	-	-	*No disponen
Pendiente máxima < 10%	X		
Resistencia al punzonamiento del suelo > 100 kN sobre 20 cm Φ			Se desconoce.

ACCESIBILIDAD POR FACHADA			
CARACTERÍSTICAS (CTE-DB-SI)	SI	NO	OBSERVACIONES
Altura de alfeizar en planta baja que permite el acceso de los servicios exteriores < 1,20 m.	X		
Dimensiones hueco: -Anchura mínima > 0,80 m. -Altura mínima > 1,20 m.	X		
Elementos que impidan o dificulten la accesibilidad al interior del edificio a través de dichos huecos.		X	

CAPÍTULO 3: INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

3.1. Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. Que pueden dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de esta

INSTALACIONES SUJETAS A REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA	
INSTALACIÓN	CARACTERÍSTICAS
INST. ELÉCTRICA BT	<p>La red de distribución interior se realiza desde el CGBT hasta los diferentes cuadros secundarios de zona en cada una de las plantas, a través de las montantes y patinillos habilitados para tal uso.</p> <p>En cada uno de los talleres y aulas con ordenadores, existen cuadros eléctricos independientes para alimentar las tomas de fuerza, canalizaciones prefabricadas y acometidas de los diferentes equipos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La llave de corte general está en el cuarto de cuadros eléctricos (local 0A15).
INSTALACIÓN DE GAS NATURAL	<p>El edificio dispone de acometida de gas natural en media presión. Es regulada en el armario de regulación situado en la fachada de la Planta Baja, que da a la Vía Apia. Distribuye en baja presión a los siguientes receptores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hornos de 360 KW (Taller de Cerámica) - Las llaves de corte general están una junto a la sala de calderas (local 0A14) y la otra en la fachada norte en lado este.
ACS / SALA DE CALDERAS	<p>El sistema de calefacción del Campus de Leioa está centralizado en la Sala de Calderas, edificio entre la Facultad de Medicina y la Facultad de Ciencias.</p> <p>La producción de calor se realiza mediante 7 calderas de capacidad 2.000.000 Kcal/h cada una. Llevan acoplados sendos quemadores para combustible gas natural. Las calderas están conectadas en paralelo y trabajan en secuencia en función de la demanda térmica en la impulsión.</p> <p>El edificio está dotado de una instalación de calefacción centralizada mediante radiadores de agua caliente a baja presión alimentados desde la sala de calderas. El fluido agua es transportado por tuberías de acero y su aceleración se efectúa por medio de grupos electrobombas situados en la sala de bombas del edificio, en el recinto 0A15.</p>
INST. ELÉCTRICA AT – CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	<p>La acometida al edificio se realiza en alta tensión desde la red de IBERDROLA, hasta los transformadores situados en el recinto 0A14 hasta el cuadro general de protección. Desde la CGP va al Cuadro General de Baja Tensión, sito en el mismo local.</p>

OTRAS INSTALACIONES, ELEMENTOS Y PROCESOS	
INSTALACIÓN	CARACTERÍSTICAS
AGUA CORRIENTE	<p>La red de distribución principal, tubería fundición de diámetro 5", recorre un sistema de galerías ubicada en los sótanos del Campus de Leioa.</p> <p>Por planta baja se distribuyen ambas redes, hasta acometer a los montantes de acceso a la primera planta.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La llave de corte general está en el local 00C6.2.

A continuación, se identifican ciertas actividades realizadas en el edificio que pueden suponer un riesgo especial:

ACTIVIDADES DE RIESGO ESPECIAL			
PLANTA	ACTIVIDAD / USO	OBSERVACIONES	N.R.
-	Actividad diaria habitual	Definido en la evaluación de riesgos.	-

3.2 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle.

METODOLOGÍA SIMPLIFICADA DE ANÁLISIS DE RIESGOS

La metodología simplificada de análisis de riesgos, de una forma general y cualitativa permite desarrollar análisis de amenaza y vulnerabilidad a personas, recursos y sistemas y procesos, con el fin de determinar el nivel de riesgo a través de la combinación de variables. Asimismo, aporta elementos de prevención y mitigación de los riesgos y atención efectiva de los eventos que la organización, establecimiento o actividad pueda generar, los cuales constituirán la base para formular los planes de acción.

Las tablas de valoración se califican de la siguiente manera:

A) Análisis de amenaza

A partir de los puntos siguientes, se establece un análisis y valoración de los factores y de las condiciones que influyen sobre el riesgo potencial para las personas y el edificio, así como de los productos tóxicos y peligrosos que intervienen en las actividades desarrolladas en el edificio, relacionando situación, actividad, procesos desarrollados y riesgos de procedencia exterior que pueden razonablemente afectarlo.

RIESGO / AMENAZA	I.P.	I.C.	I.R.	NIVEL
	(1)	(2)	(3)	

(1) Se determina el **Índice de Probabilidad (I.P.)** correspondiente a la probabilidad de que esa situación tenga lugar, para ello partiremos de los datos y criterios establecidos en la tabla adjunta:

ÍNDICE DE PROBABILIDAD (I.P.)	
VALOR	D. MATERIALES
1	Inexistente
2	Sin constancia o menos de una vez cada 10 años
3	Frecuencia entre 1 y 10 años
4	Cada año o menos
5	Una o más veces al año

(2) Se determina el **Índice de Gravedad de las Consecuencias (I.C.)**, que pueda causar ese peligro en forma de daño, en caso de que el riesgo suceda, a partir de los datos y criterios establecidos en la tabla adjunta:

ÍNDICE DE GRAVEDAD DE LAS CONSECUENCIAS (I.C.)			
VALOR	D. MATERIALES	D. PERSONALES	D. AL MEDIOAMBIENTE
1	Sin daños.	Sin daños.	Sin daños.
2	Pequeños daños materiales	Un afectado leve.	Pequeños daños al medio ambiente
3	Daños materiales	Varios afectados leves	Daños al medio ambiente
4	Daños materiales importantes	Algún afectado grave	Daños importantes al medio ambiente
5	Daños materiales muy importantes	Varios afectados graves	Daños muy importantes al medio ambiente

METODOLOGÍA SIMPLIFICADA DE ANÁLISIS DE RIESGOS

ÍNDICE DE GRAVEDAD DE LAS CONSECUENCIAS (I.C.)

VALOR	D. MATERIALES	D. PERSONALES	D. AL MEDIOAMBIENTE
6	Daños materiales con muy graves consecuencias	Numerosos afectados con posibilidad de algunas víctimas mortales.	Daños al medio ambiente con muy graves consecuencias
7	Daños materiales irreparables	Múltiples afectados y víctimas mortales.	Daños irreparables al medio ambiente

(3) Con los datos anteriores, se calcula el **Índice de Riesgo (I.R.)**, cuyo valor es el resultado de multiplicar los índices anteriores. **I.R. = I.P. x I.C.**

ÍNDICE DE RIESGO (I.R.)	NIVEL DE RIESGO
Entre 1 y 7	IDEAL
Entre 8 y 14	BAJO
Entre 15 y 21	MEDIO
Entre 22 y 28	ELEVADO
Entre 29 y 35	ALTO

B) Control de riesgos: Los riesgos, una vez han sido evaluados, serán controlados para mejorar las condiciones y la seguridad frente a los mismos, siguiendo los siguientes criterios:

NIVEL	ACCIONES PREVENTIVAS	CUANDO
Entre 1 y 7	No se requiere acción específica.	-
Entre 8 y 14	No se necesita mejorar la acción preventiva. Se deben considerar situaciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante.	-
Entre 15 y 21	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Cuando el riesgo esté asociado a consecuencias extremadamente dañinas, se deberá precisar mejor la probabilidad de que ocurra el daño para establecer la acción preventiva.	Se deberá fijar un periodo de tiempo para implantar las medidas que reduzcan el riesgo.
Entre 22 y 28	Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo.	Si se están realizando trabajos, debe tomar medidas para reducir el riesgo en un tiempo inmediato. NO debe comenzar el trabajo ni las actividades, hasta que se haya reducido el riesgo.
Entre 29 y 35	Debe prohibirse el trabajo si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos limitados.	INMEDIATAMENTE: No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo.

METODO SIMPLIFICADO DE EVALUACIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO:							
CONSTRUCCION			FACTOR DE CONCENTRACIÓN				
Nº de pisos / Altura	Coef.	Puntos	Factor de concentración €/m ²	Coef.	Puntos		
1 o 2 / menor de 6 m.	3	2	menor de 500	3	3		
3,4, o 5 / entre 6 y 15 m.	2		entre 500 y 1500	2			
6,7,8 o 9 / entre 15 y 28 m.	1		más de 1500	0			
10 o más / más de 28 m.	0		DESTRUCTIBILIDAD				
Superficie mayor sector incendios	Coef.	Puntos	Por calor	Coef.	Puntos		
de 0 a 500 m ²	5	0	Baja	10	5		
de 501 a 1500 m ²	4		Media	5			
de 1501 a 2500 m ²	3		Alta	0			
de 2501 a 3500 m ²	Coef.		Puntos	Por humo	Coef.	Puntos	
de 3501 a 4500 m ²	2	0	Baja	10	10		
más de 4500 m ²	1		Media	5			
	0		Alta	0			
Resistencia al Fuego	Coef.	Puntos	Por corrosión	Coef.	Puntos		
Resistente al fuego (hormigón)	10	10	Baja	10	10		
No combustibel (metálica)	5		Media	5			
Combustible (madera)	0		Alta	0			
Falsos Techos	Coef.	Puntos	Por Agua	Coef.	Puntos		
Sin falsos techos	5	5	Baja	10	10		
Con falsos techos incombustibles	3		Media	5			
Con falsos techos combustibles	0		Alta	0			
FACTORES DE SITUACIÓN			PROPAGABILIDAD				
Distancia de los Bomberos	Coef.	Puntos	Vertical	Coef.	Puntos		
menor de 5 km / 5 min.	10	9	Baja	5	3		
entre 5 y 10 km / 5 y 10 min.	8		Media	3			
entre 10 y 15 km / 10 y 15 min.	6		Alta	0			
entre 15 y 25 km / 15 y 25 min.	2		Horizontal	Coef.	Puntos		
más de 25 km / más de 25 min.	0	5	Baja	5	3		
Accesibilidad de edificios	Coef.		Puntos	Media			3
Buena	5		Alta	0			
Media	3		SUBTOTAL "X"		109		
Mala	1						
Muy mala	0						
PROCESOS			FACTORES DE PROTECCIÓN				
Peligro de activación	Coef.	Puntos	Horizontal	SV	CV	Puntos	
Bajo	10	8	Extintores portátiles	1	2	2	
Medio	5		Bocas de Incendio Equipada	2	4	4	
Alto	0		Hidratantes exteriores	2	4	4	
Carga Térmica	Coef.	Puntos	Detección automática	0	4	4	
Bajo	10	10	Rociadores automáticos	5	8	0	
Medio	5		Extinción por agentes gaseosos	2	4	0	
Alto	0		SUBTOTAL "Y"				14
Combustibilidad	Coef.	Puntos	VALOR DE "P"	CATEGORÍA			
Bajo	5	5	De 0 a 3	ELEVADO			
Medio	3		De 3,1 a 5	MEDIO			
Alto	0		De 5,1 a 8	BAJO			
Orden y Limpieza	Coef.	Puntos	De 6,1 a 8	IDEAL			
Alto	10	8	$P = (5/129) \text{ Subtotal "X"} + (5/26) \text{ Subtotal "Y"}$		$P = 6,9$		
Medio	5						
Bajo	0						
Almacenamiento en Altura	Coef.	Puntos	BAJO				
menor de 2 m.	3	3					
entre 2 y 4 m.	2						
más de 6 m.	0						

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS

RIESGOS INTERNOS			
RIESGOS PROPIOS	POSIBLES CAUSAS	POSIBLES CONSECUENCIAS	CRITERIOS DE VALORACIÓN
RIESGO DE INCENDIO	<p>FALTA DE ORDEN Y LIMPIEZA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando no se tiene la correcta limpieza en todas las áreas de trabajo se puede acumular desperdicios industriales, y basura que genera gases o contaminantes que pueden provocar un incendio. • Las prendas de limpieza con residuos de aceites, o grasas pueden provocar accidentes por lo que se debe limpiar o tirar para evitar la acumulación de suciedad. • La falta de limpieza en áreas especiales, donde pueda generar contaminación o un desorden. <p>INCENDIOS ELÉCTRICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cables en mal estado que generan cortocircuito. • Por tener un sobrecalentamiento en cables que se encuentran con un exceso de uso, o tener muchas conexiones conectadas en un solo enchufe o sin algún regulador de energía. • No se le da mantenimiento adecuado a las máquinas o sistema de electricidad. <p>FRICCIÓN / CHISPÁS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando no se les da el correcto mantenimiento a las máquinas pueden ocurrir desgastes por no darle la lubricación que se le tiene que dar, y esto puede generar que las máquinas generen fricción, roces o chispas que provocan incendios. <p>APQ (RD 656/2017) / PRODUCTOS INFLAMABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por almacenar en los lugares incorrectos, o de manera incorrecta, como en recipientes que no se encuentren bien tapados. • Según la temperatura, el producto puede generar vapor que, a su vez, puede generar alguna explosión si se llega a tener una ignición. <p>LLAMAS ABIERTAS / CORTE Y SOLDADURA / SUPERFICIES CALIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Algunas de las máquinas que se utiliza en la industria, desprenden calor o chispas, como los quemadores portátiles, que por no tener el mantenimiento que corresponde o manejarlo incorrectamente, puede generar un accidente lamentable. Como estas partículas no son detectadas a tiempo por su tamaño se inicia el fuego horas después de la actividad. 	<p>GENERACIÓN DE RIESGOS AÑADIDOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puede dar lugar a explosiones por contacto con material combustible, o generación de chispas en espacios o tareas "ATEX". • Puede dar lugar a derrumbes por deterioro estructural parcial o total del edificio. • Puede generar deterioro al medio ambiente. <p>DAÑOS PERSONALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Accidente leve: uno o varios heridos por pequeñas quemaduras o intoxicación respiratoria sin consecuencias graves. • Accidente grave: uno o varios heridos por quemaduras importantes o intoxicación respiratoria con consecuencias graves. • Accidente muy grave / mortal: una o varias personas con consecuencias muy graves o mortales por quemadura o asfixia. <p>DAÑOS MATERIALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Daños al continente (inmuebles): área del edificio afectada y/o edificio/s colindante/s o cercano/s. • Daños al contenido (mobiliario, equipos de trabajo, máquinas, productos almacenados...) • Paralización / pérdida total o parcial de la actividad. • Responsabilidad Civil a terceros. • Primas de seguros. • Otras consecuencias legales. 	<p>Evaluado el riesgo de incendio a través del método MESERI, el valor obtenido es el que se utiliza para estimar el Índice de Consecuencia.</p>

RIESGOS INTERNOS

RIESGOS PROPIOS	POSIBLES CAUSAS	POSIBLES CONSECUENCIAS	CRITERIOS DE VALORACIÓN																				
RIESGO DE EXPLOSIÓN	<p>MANTENIMIENTO INNADECUADO DE LAS INSTALACIONES / EQUIPOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por falta de mantenimiento preventivo periódico de las instalaciones de riesgo, equipos de trabajo y máquinas. • Por falta de mantenimiento correctivo rápido y eficaz de problemas ya identificados. • Falta de adecuación de los elementos o instalaciones de los espacios o tareas "ATEX". <p>APQ (RD 656/2017) / PRODUCTOS INFLAMABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por almacenar en los lugares incorrectos, o de manera incorrecta, como en recipientes que no se encuentren bien tapados. • Según la temperatura, el producto puede generar vapor que, a su vez, puede generar alguna explosión si se llega a tener una ignición. <p>POSIBLES ESPACIOS "ATEX" (RD 681/2003):</p> <ul style="list-style-type: none"> • A valorar en análisis específico: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td><i>Industria química</i></td> <td><i>Lavanderías y tintorerías</i></td> </tr> <tr> <td><i>Vertederos e ingeniería civil</i></td> <td><i>Industria alimentaria</i></td> </tr> <tr> <td><i>Compañías productoras de energía</i></td> <td><i>Industria farmacéutica</i></td> </tr> <tr> <td><i>Empresas de tratamiento de aguas residuales</i></td> <td><i>Refinerías</i></td> </tr> <tr> <td><i>Compañías de suministro de gas</i></td> <td><i>Industrias de reciclado de residuos</i></td> </tr> <tr> <td><i>Industria de trabajo de la madera</i></td> <td><i>Industria textil y afines</i></td> </tr> <tr> <td><i>Talleres de pintura y esmaltado.</i></td> <td><i>Locales de utilización de productos químicos inflamables</i></td> </tr> <tr> <td><i>Fabricación de piezas de metales ligeros y talleres de carpintería metálica</i></td> <td><i>Industrias agrarias</i></td> </tr> <tr> <td><i>Instalaciones agropecuarias</i></td> <td><i>Industrias forestales y afines</i></td> </tr> <tr> <td><i>Reparación de vehículos</i></td> <td></td> </tr> </table>	<i>Industria química</i>	<i>Lavanderías y tintorerías</i>	<i>Vertederos e ingeniería civil</i>	<i>Industria alimentaria</i>	<i>Compañías productoras de energía</i>	<i>Industria farmacéutica</i>	<i>Empresas de tratamiento de aguas residuales</i>	<i>Refinerías</i>	<i>Compañías de suministro de gas</i>	<i>Industrias de reciclado de residuos</i>	<i>Industria de trabajo de la madera</i>	<i>Industria textil y afines</i>	<i>Talleres de pintura y esmaltado.</i>	<i>Locales de utilización de productos químicos inflamables</i>	<i>Fabricación de piezas de metales ligeros y talleres de carpintería metálica</i>	<i>Industrias agrarias</i>	<i>Instalaciones agropecuarias</i>	<i>Industrias forestales y afines</i>	<i>Reparación de vehículos</i>		<p>GENERACIÓN DE RIESGOS AÑADIDOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puede dar lugar a incendios por contacto con material combustible, o generación de chispas. • Puede dar lugar a derrumbes por deterioro estructural parcial o total del edificio. • Puede generar deterioro al medio ambiente. <p>DAÑOS PERSONALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Accidente leve: uno o varios heridos por pequeñas quemaduras, daños por proyecciones o intoxicación respiratoria sin consecuencias graves. • Accidente grave: uno o varios heridos por quemaduras importantes o daños por proyecciones con consecuencias graves. • Accidente muy grave / mortal: una o varias personas con consecuencias muy graves o mortales por proyecciones. <p>DAÑOS MATERIALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Daños al continente (inmuebles): área del edificio afectada y/o edificio/s colindante/s o cercano/s. • Daños al contenido (mobiliario, equipos de trabajo, máquinas, productos almacenados...) • Paralización / pérdida total o parcial de la actividad. • Responsabilidad Civil a terceros. • Primas de seguros. • Otras consecuencias legales. 	<p>POSIBLES CAUSAS EN EL EDIFICIO: POR INSTALACIONES Y EQUIPOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sala de calderas. • Centro de Transformación • ... <p>POSIBLES CAUSAS EN EL EDIFICIO: POR PROCESOS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se identifican causas de este tipo.
<i>Industria química</i>	<i>Lavanderías y tintorerías</i>																						
<i>Vertederos e ingeniería civil</i>	<i>Industria alimentaria</i>																						
<i>Compañías productoras de energía</i>	<i>Industria farmacéutica</i>																						
<i>Empresas de tratamiento de aguas residuales</i>	<i>Refinerías</i>																						
<i>Compañías de suministro de gas</i>	<i>Industrias de reciclado de residuos</i>																						
<i>Industria de trabajo de la madera</i>	<i>Industria textil y afines</i>																						
<i>Talleres de pintura y esmaltado.</i>	<i>Locales de utilización de productos químicos inflamables</i>																						
<i>Fabricación de piezas de metales ligeros y talleres de carpintería metálica</i>	<i>Industrias agrarias</i>																						
<i>Instalaciones agropecuarias</i>	<i>Industrias forestales y afines</i>																						
<i>Reparación de vehículos</i>																							



RIESGOS INTERNOS

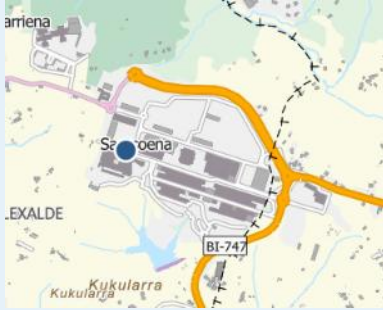

RIESGOS PROPIOS	POSIBLES CAUSAS	POSIBLES CONSECUENCIAS	CRITERIOS DE VALORACIÓN
RIESGO POR FUGA O DERRAME DE PRODUCTOS QUÍMICOS	<p>MANTENIMIENTO INADECUADO DE LAS INSTALACIONES / EQUIPOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por falta de mantenimiento preventivo periódico de las instalaciones de riesgo, equipos de trabajo y máquinas. • Por falta de mantenimiento correctivo rápido y eficaz de problemas ya identificados. <p>APQ (RD 656/2017) / PRODUCTOS QUÍMICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por almacenar en los lugares incorrectos, o de manera incorrecta, como en recipientes que no se encuentren bien tapados. • En tareas de trasvase de producto, sin el procedimiento y medios apropiados. <p>INSTALACIONES DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES GASEOSOS O LÍQUIDOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por almacenar en los lugares incorrectos, o de manera incorrecta, como en recipientes que no se encuentren bien tapados. 	<p>GENERACIÓN DE RIESGOS AÑADIDOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puede dar lugar a incendios por contacto de producto combustible con focos de ignición. • Puede dar lugar a la generación de nubes tóxicas, en el origen del foco y el entorno, con reacción adversa para la salud de las personas. • Puede generar deterioro al medio ambiente. <p>DAÑOS PERSONALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Accidente leve: uno o varios heridos por pequeñas quemaduras por contacto, daños por proyecciones o intoxicación respiratoria sin consecuencias graves. • Accidente grave: uno o varios heridos por quemaduras por contacto importantes, daños por proyecciones o intoxicación respiratoria con consecuencias graves. • Accidente muy grave / mortal: una o varias personas con consecuencias muy graves o mortales por contacto, por proyecciones o intoxicación respiratoria. <p>DAÑOS MATERIALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Daños al continente (inmuebles): área del edificio afectada y/o edificio/s colindante/s o cercano/s. • Daños al contenido (mobiliario, equipos de trabajo, máquinas, productos almacenados...) • Paralización / pérdida total o parcial de la actividad. • Responsabilidad Civil a terceros. • Primas de seguros. • Otras consecuencias legales. 	<p>POSIBLES CAUSAS EN EL EDIFICIO: POR INSTALACIONES Y EQUIPOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se identifican causas de este tipo. <p>POSIBLES CAUSAS EN EL EDIFICIO: POR PROCESOS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se identifican causas de este tipo.

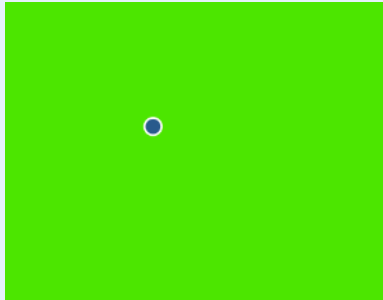
RIESGOS INTERNOS


RIESGOS PROPIOS	POSIBLES CAUSAS	POSIBLES CONSECUENCIAS	CRITERIOS DE VALORACIÓN
RIESGO POR FALLO DE SUMINISTRO ELECTRICO	<p>POR LA ACTIVIDAD DESARROLLADA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Interrumpir la actividad desarrollada puede suponer un riesgo, poniendo en peligro los equipos o instalaciones, así como al personal. <p>POR LA SITUACIÓN DE PÁNICO OCASIONADA:</p> <ul style="list-style-type: none"> La situación de pánico acaecida ante la falta de energía eléctrica puede generar avalanchas o acumulación de personas con graves consecuencias durante las operaciones de evacuación. 	<p>DAÑOS PERSONALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Accidente leve: uno o varios heridos por pequeños golpes, pisadas o caídas. Accidente grave: uno o varios heridos por caída o aplastamiento con consecuencias graves. Accidente muy grave / mortal: una o varias personas con consecuencias muy graves o mortales por contacto, por caída o aplastamiento. <p>DAÑOS MATERIALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Daños al contenido (mobiliario, equipos de trabajo, máquinas, productos almacenados...) Paralización / pérdida total o parcial de la actividad. Responsabilidad Civil a terceros. 	<p>POSIBLES CAUSAS EN EL EDIFICIO: POR INSTALACIONES Y EQUIPOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Instalación eléctrica en mal estado / sin mantenimiento adecuado. <p>POSIBLES CAUSAS EN EL EDIFICIO: POR PROCESOS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Por gran número de ocupantes.

RIESGOS EXTERNOS


TECNOLOGÍAS	POSIBLES CAUSAS	POSIBLES CONSECUENCIAS	VALORACIÓN (LINK)
POR EMPRESAS PRÓXIMAS: RIESGO QUÍMICO - SEVESO	<p>ACCIDENTES GRAVES: SEVESO (RD 2267/2004):</p> <ul style="list-style-type: none"> Un establecimiento afectado por la Directiva de Accidentes Graves tiene como principal obligación conocer el riesgo que puede generar su actividad en caso de accidente o desviación del proceso normal. La Directiva regula cómo elaborar la documentación para conocer las sustancias presentes en el establecimiento, la manera como se gestiona el riesgo que éstas generan y el seguimiento de la implantación de medidas de prevención y control del riesgo. 	<p>GENERACIÓN DE RIESGOS AÑADIDOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Puede dar lugar a incendios / explosiones, generación de nubes tóxicas, en el origen del foco y el entorno, con reacción adversa para la salud de las personas. Puede generar deterioro al medio ambiente. <p>DAÑOS PERSONALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Accidente muy grave / mortal: multitud de personas con consecuencias muy graves o mortales. <p>DAÑOS MATERIALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Paralización / pérdida total o parcial de la actividad. 	<p>MAPAS GEOEUSKADI:</p>  <p>NIVEL DE RIESGO/DISTANCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Riesgo medio. PUERTO BILBAO-SECTOR 1 - Z.A.: 10000 m (Nube tóxica por rotura bidón de fluoruro de hidrógeno anhidro). 

RIESGOS EXTERNOS			
TECNOLOGÍAS	POSIBLES CAUSAS	POSIBLES CONSECUENCIAS	VALORACIÓN (LINK)
POR TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR FFCC	POR CERCANÍA DE VÍAS DE FFCC: <ul style="list-style-type: none"> • Accidente en el transporte de mercancías peligrosas por vías de circulación de trenes ubicados en el entorno. 	GENERACIÓN DE RIESGOS AÑADIDOS: <ul style="list-style-type: none"> • Puede dar lugar a incendios / explosiones, generación de nubes tóxicas, en el origen del foco y el entorno, con reacción adversa para la salud de las personas. • Puede generar deterioro al medio ambiente. DAÑOS PERSONALES: <ul style="list-style-type: none"> • Accidente muy grave / mortal: multitud de personas con consecuencias muy graves o mortales. DAÑOS MATERIALES: <ul style="list-style-type: none"> • Paralización / pérdida total o parcial de la actividad. 	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> MAPAS GEOEUSKADI: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Riesgo transporte mercancías peligrosas <input checked="" type="checkbox"/> FFCC <li style="padding-left: 15px;"><input checked="" type="checkbox"/> Riesgos FFCC <li style="padding-left: 30px;">— Alto <li style="padding-left: 30px;">— Medio <li style="padding-left: 30px;">— Bajo <input checked="" type="checkbox"/> Bandas afección FFCC <li style="padding-left: 15px;"> 100 m <li style="padding-left: 15px;"> 200 m <li style="padding-left: 15px;"> 600 m </div> <div style="width: 45%; text-align: right;"> NIVEL DE RIESGO/DISTANCIA: <ul style="list-style-type: none"> • No hay Vías de riesgo cerca. • Fuera de bandas.  </div> </div>
POR TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERAS	POR CERCANÍA DE CARRETERAS: <p>Accidente en el transporte de mercancías peligrosas por vías de circulación de vehículos ubicados en el entorno.</p>	GENERACIÓN DE RIESGOS AÑADIDOS: <ul style="list-style-type: none"> • Puede dar lugar a incendios / explosiones, generación de nubes tóxicas, en el origen del foco y el entorno, con reacción adversa para la salud de las personas. • Puede generar deterioro al medio ambiente. DAÑOS PERSONALES: <ul style="list-style-type: none"> • Accidente muy grave / mortal: multitud de personas con consecuencias muy graves o mortales. DAÑOS MATERIALES: <p>Paralización / pérdida total o parcial de la actividad.</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> MAPAS GEOEUSKADI: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Riesgo transporte mercancías peligrosas <input type="checkbox"/> FFCC <input checked="" type="checkbox"/> Carreteras <li style="padding-left: 15px;"><input checked="" type="checkbox"/> Riesgos carretera <li style="padding-left: 30px;">— Muy alto <li style="padding-left: 30px;">— Alto <li style="padding-left: 30px;">— Medio <li style="padding-left: 30px;">— Bajo <li style="padding-left: 30px;">— Muy bajo <input checked="" type="checkbox"/> Bandas afección carreteras <li style="padding-left: 15px;"> 100 m <li style="padding-left: 15px;"> 200 m <li style="padding-left: 15px;"> 600 m </div> <div style="width: 45%; text-align: right;"> NIVEL DE RIESGO/DISTANCIA: <ul style="list-style-type: none"> • No hay Vías de riesgo cerca. • Fuera de bandas.  </div> </div>

RIESGOS EXTERNOS																
NATURALES	POSIBLES CAUSAS	POSIBLES CONSECUENCIAS	VALORACIÓN (LINK)													
SÍSMICO	<p>ORIGEN:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los sismos se originan en el interior de la tierra y se propaga por ella en todas direcciones en forma de ondas. Son de corta duración e intensidad variable y son producidos a consecuencia de la liberación repentina de energía. <p>CAUSAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tectónica Volcánica Hundimiento Deslizamientos Explosiones atómicas 	<p>GENERACIÓN DE RIESGOS AÑADIDOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Puede dar lugar a colapsos estructurales, desprendimientos, incendios / explosiones... Puede generar deterioro al medio ambiente. <p>DAÑOS PERSONALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Accidente muy grave / mortal: multitud de personas con consecuencias muy graves o mortales. <p>DAÑOS MATERIALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Daños al continente (inmuebles): área del edificio afectada y/o edificio/s colindante/s o cercano/s. Daños al contenido (mobiliario, equipos de trabajo, máquinas, productos almacenados...) Paralización / pérdida total o parcial de la actividad. 	<p>ESCALA EMS-98:</p> <table border="1"> <tr><td>I. No sentido</td></tr> <tr><td>II. Apenas sentido</td></tr> <tr><td>III. Débil</td></tr> <tr><td>IV. Ampliamente observado</td></tr> <tr><td>V. Fuerte</td></tr> <tr><td>VI. Levemente dañino</td></tr> <tr><td>VII. Dañino</td></tr> <tr><td>VIII. Gravemente dañino</td></tr> <tr><td>IX. Destructor</td></tr> <tr><td>X. Muy destructor</td></tr> <tr><td>XI. Devastador</td></tr> <tr><td>XII. Completamente devastador</td></tr> </table> <p><i>*Los destrozos empiezan a ser importantes a partir del grado VII.</i></p> <p>MAPAS GEOEUSKADI:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Mapas de Riesgos en Protección Civil <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Riesgo químico-empresas SEVESO <input type="checkbox"/> Riesgo transporte mercancías peligrosas <input checked="" type="checkbox"/> Riesgo sísmico <p> <input checked="" type="checkbox"/> Zona VI <input type="checkbox"/> Zona V-VI <input checked="" type="checkbox"/> Zona V <input type="checkbox"/> Zona IV-V </p>	I. No sentido	II. Apenas sentido	III. Débil	IV. Ampliamente observado	V. Fuerte	VI. Levemente dañino	VII. Dañino	VIII. Gravemente dañino	IX. Destructor	X. Muy destructor	XI. Devastador	XII. Completamente devastador	<p>NIVEL DE RIESGO/DISTANCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Riesgo despreciable. Zona V. 
I. No sentido																
II. Apenas sentido																
III. Débil																
IV. Ampliamente observado																
V. Fuerte																
VI. Levemente dañino																
VII. Dañino																
VIII. Gravemente dañino																
IX. Destructor																
X. Muy destructor																
XI. Devastador																
XII. Completamente devastador																

RIESGOS EXTERNOS			
NATURALES	POSIBLES CAUSAS	POSIBLES CONSECUENCIAS	VALORACIÓN (LINK)
INCENDIO FORESTAL	<p>ORIGEN:</p> <ul style="list-style-type: none"> NATURAL: Origen climático, en épocas de sequía y altas temperaturas. PROVOCADO: La fuente de calor puede proceder del humano intencionadamente (muchas veces encendiendo varios puntos al mismo tiempo) o bien por negligencia: caída de líneas de alta tensión, fuegos mal apagados, quema de pastos que se extienden, etc. <p>ÉPOCAS DE NIVEL DE PELIGRO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ALTO: En la zona mediterránea, coincide con el verano. Por su parte, en la zona cantábrica, comienza en otoño y se prolonga hasta abril. En este período los días de peligro coinciden con la aparición del viento Sur. MEDIO: En la vertiente cantábrica es unas semanas antes de verano; aunque puede iniciarse un fuego, éste se propaga lentamente por la existencia de vegetación no agostada y la ausencia en general de viento Sur. En la zona mediterránea coincide con la primavera. BAJO: Se inicia cuando la vegetación de ciclo anual se encuentra establecida, con un rebrote suficiente y/o un porcentaje de humedad tan alto que impide y frena la aparición y propagación del fuego. 	<p>GENERACIÓN DE RIESGOS AÑADIDOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Puede dar lugar a colapsos estructurales, desprendimientos, incendios / explosiones... Puede generar deterioro al medio ambiente. <p>DAÑOS PERSONALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Accidente muy grave / mortal: multitud de personas con consecuencias muy graves o mortales. <p>DAÑOS MATERIALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Daños al continente (inmuebles): área del edificio afectada y/o edificio/s colindante/s o cercano/s. Daños al contenido (mobiliario, equipos de trabajo, máquinas, productos almacenados...) Paralización / pérdida total o parcial de la actividad. 	<p>MAPAS GEOEUSKADI:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Seguridad *** <input checked="" type="checkbox"/> Mapas de Riesgos en Protección Civil <input type="checkbox"/> Riesgo químico-empresas SEVESO <input type="checkbox"/> Riesgo transporte mercancías peligros... <input type="checkbox"/> Riesgo sísmico ** <input checked="" type="checkbox"/> Riesgo incendio forestal <input checked="" type="checkbox"/> Mapa vegetación-riesgo incendio fore... <p> ■ Bajo ■ Alto ■ Muy alto </p> <p>NIVEL DE RIESGO/DISTANCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Riesgo despreciable. Fuera de bandas. 

RIESGOS EXTERNOS

NATURALES	POSIBLES CAUSAS	POSIBLES CONSECUENCIAS	VALORACIÓN (LINK)																			
INUNDACIÓN	<p>ORIGEN:</p> <ul style="list-style-type: none"> Precipitaciones in situ. Avenidas (ondas de crecida). Temporales ciclónicos. Acciones del mar. Obstrucciones de cauces. Insuficiencia de drenaje. Efectos de presas y embalses. <p>NIVEL DE RIESGO:</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <th colspan="3">Precipitación en 24 horas (l/m²)</th> </tr> <tr> <td>amarillo</td> <td>naranja</td> <td>rojo</td> </tr> <tr> <td>[60 – 80)</td> <td>[80 – 120)</td> <td>≥120</td> </tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <th colspan="3">Precipitación en una 1 hora (l/m²)</th> </tr> <tr> <td>amarillo</td> <td>naranja</td> <td>rojo</td> </tr> <tr> <td>[15 – 30)</td> <td>[30 – 60)</td> <td>≥60</td> </tr> </table>	Precipitación en 24 horas (l/m ²)			amarillo	naranja	rojo	[60 – 80)	[80 – 120)	≥120	Precipitación en una 1 hora (l/m ²)			amarillo	naranja	rojo	[15 – 30)	[30 – 60)	≥60	<p>GENERACIÓN DE RIESGOS AÑADIDOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Puede dar lugar a inundación de espacios bajo rasante, almacenes, e instalaciones, colapsos estructurales, desprendimientos... <p>DAÑOS PERSONALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Accidente muy grave / mortal: multitud de personas con consecuencias muy graves o mortales. <p>DAÑOS MATERIALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Daños al continente (inmuebles): área del edificio afectada y/o edificio/s colindante/s o cercano/s. Daños al contenido (mobiliario, equipos de trabajo, máquinas, productos almacenados...) Paralización / pérdida total o parcial de la actividad. 	<p>MAPAS GEOEUSKADI:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Inundabilidad <input checked="" type="checkbox"/> ARPSIS ... <input checked="" type="checkbox"/> Perfiles inundabilidad ... <input checked="" type="checkbox"/> Zona de flujo preferente ... <input checked="" type="checkbox"/> Inundabilidad de la CAPV ... <ul style="list-style-type: none"> ■ Inundabilidad de 10 años de periodo de retorno ■ Inundabilidad de 100 años de periodo de retorno ■ Inundabilidad de 500 años de periodo de retorno PIP1: inundabilidad de 10 años de periodo de retorno PIP1: inundabilidad de 100 años de periodo de retorno PIP1: inundabilidad de 500 años de periodo de retorno Zona en revisión 	<p>NIVEL DE RIESGO/DISTANCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Riesgo despreciable. Fuera de bandas.  <p>Mapa de inundación de Santsoena. El mapa muestra un área urbana con edificios y calles. Se han superpuesto zonas de inundación de diferentes colores: naranja (10 años de periodo de retorno), amarillo (100 años de periodo de retorno) y azul (500 años de periodo de retorno). Se ven también zonas grises (PIP1) y una zona amarilla (Zona en revisión). Las carreteras B1-703 y B1-747 están etiquetadas.</p>
Precipitación en 24 horas (l/m ²)																						
amarillo	naranja	rojo																				
[60 – 80)	[80 – 120)	≥120																				
Precipitación en una 1 hora (l/m ²)																						
amarillo	naranja	rojo																				
[15 – 30)	[30 – 60)	≥60																				

RIESGOS EXTERNOS			
SOCIALES	POSIBLES CAUSAS	POSIBLES CONSECUENCIAS	VALORACIÓN
AVISO DE BOMBA	<p>OBJETIVO SOCIOPOLÍTICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acción criminal llevada a cabo para reclamar la modificación de aspectos sociopolíticos. <p>OBJETIVO ECONÓMICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acción criminal llevada a cabo para solicitar a la entidad un rescate económico. 	<p>GENERACIÓN DE RIESGOS AÑADIDOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Puede dar lugar a explosión, incendio, colapsos estructurales, desprendimientos ... <p>DAÑOS PERSONALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Accidente muy grave / mortal: multitud de personas con consecuencias muy graves o mortales. <p>DAÑOS MATERIALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Daños al continente (inmuebles): área del edificio afectada y/o edificio/s colindante/s o cercano/s. Daños al contenido (mobiliario, equipos de trabajo, máquinas, productos almacenados...) Paralización / pérdida total o parcial de la actividad. 	<p>POSIBLES OBJETIVOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se identifican causas de este tipo.
INTRUSIÓN	<p>OBJETIVO ECONÓMICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acción criminal llevada a cabo con objetivo principalmente de robo de material de valor o información. 	<p>GENERACIÓN DE RIESGOS AÑADIDOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Puede dar lugar a agresiones, destrozo de puertas, ventanas o paredes, ... <p>DAÑOS PERSONALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Accidente muy grave / mortal: multitud de personas con consecuencias muy graves o mortales. <p>DAÑOS MATERIALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Daños al continente (inmuebles): área del edificio afectada y/o edificio/s colindante/s o cercano/s. Daños al contenido (mobiliario, equipos de trabajo, máquinas, productos almacenados...) Paralización / pérdida total o parcial de la actividad. 	<p>POSIBLES OBJETIVOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se identifican causas de este tipo.
SABOTAJE	<p>OBJETIVO SOCIOPOLÍTICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acción criminal llevada a cabo para reclamar la modificación de aspectos sociopolíticos. <p>OBJETIVO ECONÓMICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acción criminal llevada a cabo para solicitar a la entidad un rescate o daño económico. 	<p>GENERACIÓN DE RIESGOS AÑADIDOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Puede dar lugar a agresiones, destrozo de puertas, ventanas o paredes, ... <p>DAÑOS PERSONALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Accidente muy grave / mortal: multitud de personas con consecuencias muy graves o mortales. <p>DAÑOS MATERIALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Daños al continente (inmuebles): área del edificio afectada y/o edificio/s colindante/s o cercano/s. Daños al contenido (mobiliario, equipos de trabajo, máquinas, productos almacenados...) Paralización / pérdida total o parcial de la actividad. 	<p>POSIBLES OBJETIVOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se identifican causas de este tipo.

RESUMEN DEL NIVEL RIESGO:

RIESGOS INTERNOS				
RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA	I.P.	I.C.	I.R.	NIVEL
INCENDIO	2	5	10	BAJO
EXPLOSIÓN	2	5	10	BAJO
POR FUGA O DERRAME DE PRODUCTOS QUÍMICOS	1	4	4	IDEAL
POR FALLO DE SUMINISTRO ELECTRICO	3	3	9	BAJO
RIESGOS EXTERNOS				
TECNOLÓGICOS	I.P.	I.C.	I.R.	NIVEL
POR EMPRESAS PRÓXIMAS: RIESGO QUÍMICO - SEVESO	3	5	15	MEDIO
POR TRANSPORTE DE MERC. PELIG. POR FFCC	1	4	4	IDEAL
POR TRANSPORTE DE MERC. PELIG. POR CARRETERAS	1	4	4	IDEAL
NATURALES	I.P.	I.C.	I.R.	NIVEL
SÍSMICO	1	5	5	IDEAL
INCENDIO FORESTAL	1	4	4	IDEAL
INUNDACIÓN	1	4	4	IDEAL
SOCIALES	I.P.	I.C.	I.R.	NIVEL
AVISO DE BOMBA	2	5	10	BAJO
INTRUSIÓN	1	4	4	IDEAL
SABOTAJE	1	4	4	IDEAL

3.3 Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

Por las actividades desarrolladas en este establecimiento, objeto del Plan de Autoprotección, es de suponer que las personas que acceden por cualquier circunstancia están contempladas en alguno de los grupos de la tabla siguiente:

TIPOLOGÍA DE USUARIOS DEL EDIFICIO		CUANTIFICACIÓN		
N.º de usuarios	Alumnado	Grado de Arte	550-575	1210 - 1275
		Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales	180-190	
		Grado en Creación y Diseño	380-400	
		Máster	100-110	
	PDI	140 - 160		
	PTGAS	40 - 45		
	Visitas, Limpieza, Mantenimiento, Establecimiento comercial	15 - 20		
Ocupación simultanea máxima estimada	(máx. simultaneo 1405-1500 personas) (*)(**)			

(*) La entidad no ha facilitado la información de proyecto de construcción o de reformas significativas donde se realice un cálculo de ocupación en base al uso previsto para el edificio y la justificación de cumplimiento de normativa de emergencias y evacuación. Sin embargo, ha facilitado la información del uso "real" del edificio basando en el número de alumnado matriculado y personal.

()** El edificio dispone de vías de evacuación suficientes y recorridos de evacuación aceptables para su uso docente habitual sobre las cantidades de usuarios mencionadas. En caso de otros usos o eventos se debería valorar las condiciones del espacio en cuestión.

CAPÍTULO 4: INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los servicios externos de emergencias.

DOTACIÓN DE MEDIOS MATERIALES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y PRIMEROS AUXILIOS:

Esta es la dotación exigible por la normativa de edificación actual para el edificio en cuestión y su uso previsto (1):

USO PREVISTO "DOCENTE"				
SISTEMA	CONDICIONES (EN GENERAL / POR USO PREVISTO)	DEBE	TIENE	OBSERV.
EXTINTORES PORTÁTILES	Siempre. / No hay mayor especificación por uso previsto. (2)	SÍ	SÍ	
BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS	En zonas de riesgo especial alto, en las que el riesgo se deba principalmente a materias combustibles sólidas. / Si la superficie construida excede de 2.000 m ² . (2)	SÍ	SÍ	
INSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE EXTINCIÓN	En todo edificio cuya altura de evacuación exceda de 80 m. En cocinas de 50 kW. En centros de transformación cuyos aparatos tengan aislamiento dieléctrico con punto de inflamación menor que 300 °C y potencia instalada mayor que 1000 kVA en cada aparato o mayor que 4000 kVA en el conjunto de los aparatos. / No hay mayor especificación por uso previsto. (2)	NO	NO	
COLUMNA SECA	No aplica en general. / Si la altura de evacuación excede de 24 m. (2)	NO	NO	
GRUPO DE PRESIÓN PCI	Siempre cuando sea necesario para dar servicio, en las condiciones de caudal, presión y reserva calculados, a uno o varios sistemas de lucha contra incendios. / No hay mayor especificación por uso previsto. (3)	NO	NO	
SISTEMA DE DETECCIÓN AUTOMÁTICA	No aplica en general. / Si la superficie construida excede de 2.000 m ² , detectores en zonas de riesgo. Si excede de 5.000 m ² , en todo el edificio. (2)	SÍ	SÍ	Hay una Central de alarma principal en la recepción y una parcial en el barracón. La señal llega a su vez al Servicio de vigilancia 24 h. del Campus.
SISTEMA DE ALARMA DE INCENDIO	No aplica en general. / Si la superficie construida excede de 1.000 m ² . (2)	SÍ	SÍ	
SISTEMA DE MEGAFONÍA	No aplica en general. / No hay mayor especificación por uso previsto. (2)	NO	SÍ	
ALUMBRADO DE EMERGENCIA	Todo recinto cuya ocupación sea mayor que 100 personas. / No hay mayor especificación por uso previsto. (2)	SÍ	SÍ	
SEÑALIZACIÓN DE PCI Y EVACUACIÓN	Siempre. / No hay mayor especificación por uso previsto. (2)	SÍ	SÍ	
PASO A SECTOR DE INCENDIO O ZONA DE REFUGIO	No aplica en general. / En toda planta con ocupación y que no disponga de salida accesible, cuando la altura de evacuación excede de 14 m. (2)	NO	NO	
ASCENSOR DE EMERGENCIA	En las plantas cuya altura de evacuación exceda de 28 m. / No hay mayor especificación por uso previsto. (2)	NO	NO	
CONTROL DEL HUMO	No aplica en general. / No hay mayor especificación por uso previsto. (2)	NO	NO	
HIDRANTES EXTERIORES	Si la altura de evacuación descendente excede de 28 m o si la ascendente excede de 6 m, así como en establecimientos de densidad de ocupación mayor que 1 persona cada 5 m ² y cuya superficie construida está comprendida entre 2.000 y 10.000 m ² . / Uno si la superficie total construida esté comprendida entre 5.000 y 10.000 m ² . Uno más por cada 10.000 m ² adicionales o fracción. (2)	SÍ	SÍ	Se pueden considerar los hidrantes de la vía pública a menos de 100 m de la fachada accesible.
BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS	Siempre en todo lugar de trabajo. / No hay mayor especificación por uso previsto. (4)	SÍ	SÍ	
LOCAL DE PRIMEROS AUXILIOS	En los lugares de trabajo de más de 50 trabajadores. / No hay mayor especificación por uso previsto. (4)	SÍ	SÍ	
DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO	No aplica en general. / Los centros educativos con un aforo igual o superior a 2.000 personas. (5)	SÍ	SÍ	

(1) La normativa de edificación aplicable a cualquier edificio corresponde a aquella vigente en la fecha de construcción inicial o de reformas significativas, pero utilizamos la actual como referencia de nivel de seguridad.

(2) Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

(3) Real Decreto 164/2025, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

(4) Real Decreto 486/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

(5) Decreto 9/2015 por el que se regula la instalación y uso de desfibriladores externos automáticos y semiautomáticos en la CAPV.

MEDIOS HUMANOS:

Para la eficaz puesta en marcha de Plan de Actuación es necesario la designación y presencia de un “Equipo de Emergencias”, que constituyen el conjunto de personas debidamente entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en caso de accidentes dentro de las instalaciones de la entidad.

La misión de este Equipo de Emergencias es ser capaces de actuar de forma preventiva participando en actividades de inspección, formación, difusión, simulacros, etc., y ser capaces de actuar en caso de accidente o suceso de forma que sea controlada la situación en el menor tiempo posible y con las menores consecuencias para personas, equipos y entorno.

Las personas que integran cada uno de los grupos de actuación serán registradas en el anexo 1 del presente Plan de Autoprotección.

En el capítulo correspondiente al Plan de Actuación ante emergencias se detallan las funciones y actuaciones que deben desempeñar las personas designadas.

4.2 Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.

Establecimiento con riesgos especiales:

El centro está situado dentro del área de influencia de la empresa **PUERTO BILBAO-SECTOR 1 - Z.A.: 10000 m (Nube tóxica por rotura bidón de fluoruro de hidrógeno anhidro)**., por lo que puede verse afectada por una emergencia química. Por tanto, el personal designado en el Equipo de Emergencias deberá estar debidamente formado e informado para poder hacer frente a dicha emergencia.

CAPÍTULO 5: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

5.1 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de estas.

Es responsabilidad de la persona titular de la actividad garantizar que todas las instalaciones técnicas susceptibles de originar una potencial situación de emergencia (un incendio, una explosión, una fuga de gas o producto químico...) del edificio sean sometidas a las condiciones de mantenimiento y uso establecidas en la legislación vigente.

Además, deberá asegurarse de que las instalaciones afectadas por normativa específica dispondrán de los registros correspondientes relativos a las revisiones periódicas e inspecciones reglamentarias de las instalaciones recogidas en el apartado 3.1 del presente plan, tal y como establece la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria y posteriores modificaciones, como parte de su sistema de gestión interno.

5.2 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de estas.

Es responsabilidad de la persona titular de la actividad garantizar que todas las instalaciones de protección contra incendios del edificio sean sometidas a las condiciones de mantenimiento y uso establecidas en la legislación vigente.

El mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios está regulado por el R.D. 513/2017 “Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios”. El mantenimiento preventivo de dichas instalaciones debe ser realizado por personal con la debida autorización.

Tanto la persona mantenedora como la persona titular de la instalación conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma.

Independientemente de lo establecido en la normativa y el programa de mantenimiento interno, se recomienda que las personas designadas en el Equipo de emergencias revisen periódicamente de forma visual, el buen estado de conservación de dichos medios, comunicando cualquier deficiencia observada.

5.3 Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.

Es responsabilidad de la persona titular de la actividad la realización de las inspecciones de seguridad correspondientes.

CAPÍTULO 6: PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.1 Identificación y clasificación de las emergencias

Este plan de actuación frente a emergencias, que toma en consideración los Procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención marco de la entidad, constituye el elemento fundamental contra cualquier situación de emergencia que pueda darse, para evitar o dominar, dentro de lo posible, la situación de emergencia, estableciendo normas de comportamiento, para que, en lugar de ir a remolque de los acontecimientos, podamos adelantarnos a los mismos mediante la previsión, lo que, sin duda, reducirá las consecuencias de los hechos que originaron la emergencia.

Se define la secuencia de acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que pueden producirse respondiendo a las preguntas:

- **¿Qué se hará? / ¿Quién lo hará? / ¿Cuándo se hará? / ¿Cómo se hará? / ¿Dónde se hará?**

También se detallan los posibles accidentes o sucesos que pudieran dar lugar a una emergencia y se relacionan con las correspondientes situaciones de emergencia establecidas en el mismo, así como los procedimientos de actuación a aplicar en cada caso.

Estos procedimientos de actuación en emergencia garantizan, al menos:

- **La detección y alerta. / La alarma. / La intervención coordinada. / El refugio, evacuación y socorro. / La información en emergencia a todas aquellas personas que pudieren estar expuestas al riesgo. / La solicitud y recepción de ayuda externa de los servicios de emergencia de Protección Civil.**

IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE EMERGENCIAS

En función del tipo de riesgo o situación:

En función del tipo de riesgo que genere la situación de emergencia el “Equipo de Emergencias” deberá adecuar el procedimiento de actuación.

(ver anexo de instrucciones)

En función de la gravedad

La elaboración del Plan de Actuación ante Emergencias se elabora teniendo en cuenta la gravedad de la emergencia, las dificultades de controlarla y sus posibles consecuencias y la disponibilidad de medios humanos.

Por su gravedad, las emergencias se clasificarán en función de las dificultades existentes para su control y sus posibles consecuencias:

- **Preemergencia o alerta:** aquella situación en la que se evidencia que la materialización de la emergencia puede ser inminente.
- **Conato de emergencia:** suceso que puede ser controlada y solucionada de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del local, dependencia o sector.

- **Emergencia parcial:** suceso que requiere para ser dominado, la actuación de equipos de emergencia de otros sectores plantas o edificios. No es previsible que afecte a sectores colindantes.
- **Emergencia general:** situación para cuyo control se precisa de todos los equipos y medios de protección propios y la ayuda de medios de socorro y salvamento externos. Generalmente comportará evacuaciones totales o parciales.

El Plan de Actuación ante emergencias debe garantizar, en todo momento, la intervención de personas y medios materiales para la realización de las siguientes acciones:

- **Alerta:** Tiene el objeto de establecer los sistemas de comunicación que podrán utilizar las personas que se encuentran ante una situación de emergencia no controlada, por medio de telefonía, pulsadores, la voz, etc. Del modo más rápido posible se pondrá en acción a los equipos de intervención interiores que informarán a las personas responsables. Y estas, si es necesario, a las ayudas exteriores.
- **Alarma:** Desde el Centro de Control (normalmente la centralita) se darán las indicaciones precisas por megafonía o por medio de la activación de alarmas especiales.
- **Intervención:** Se establece la intervención de los equipos internos: Equipos intervención (EA) para hacer frente al control de la situación de emergencia. Las Instrucciones de actuación servirán para definir las acciones que deben tomarse en los diferentes supuestos identificados en el apartado de análisis del riesgo. Las Instrucciones deberán ser revisadas periódicamente en función de los posibles cambios en las instalaciones, niveles de ocupación, etc.
- **Evacuación/Confinamiento:** Cuando las condiciones de la emergencia son tales que no es posible controlar la misma sin poner en riesgo la salud del resto de personas, deberá ponerse en marcha el desplazamiento de todas las personas presentes en el centro hasta un lugar seguro denominado Punto de Reunión o Zona de Refugio.
- **Solicitud de ayuda externa:** Se solicita el apoyo y ayuda exterior, ya que por la naturaleza del siniestro o por la evolución de los hechos, con los medios y equipos propios no se puede hacer frente a la situación de emergencia. Se establece la recepción e información a los servicios de ayuda exterior.

6.2 Procedimientos de actuación ante emergencias

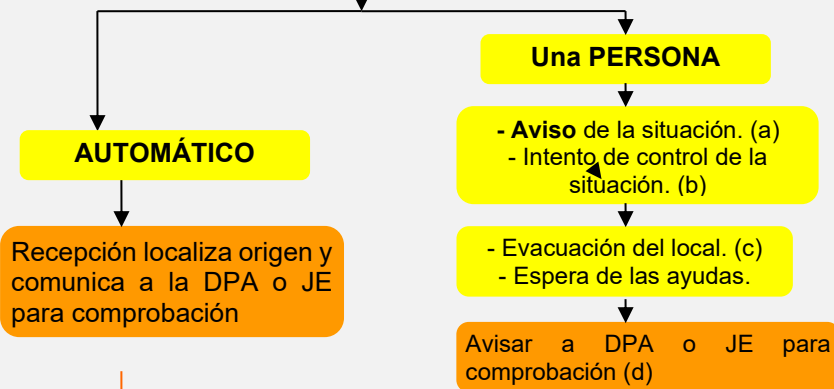
FASES	DESCRIPCIÓN
DETECCIÓN Y ALERTA	<p>Se activa cuando un empleado, un usuario o un sistema automático detectan un siniestro, un fallo o un riesgo, y suenan el zumbador en la Central de Incendios y la sirena de alarma general. Una vez activado, no se deberá silenciar hasta haber realizado la verificación "in situ".</p> <p>- Con estas señales, el CC inicia la fase de comprobación y comunica la situación a DPA o JE, quién una vez analizada la información relativa a la situación, decidirá la puesta en marcha, en su caso, de los mecanismos de respuesta frente a la emergencia.</p>

FASES	DESCRIPCIÓN
MECANISMOS DE ALARMA	<p>Quando la DPA o JE, decida la puesta en marcha, las comunicaciones al personal del Equipo de Emergencias se realizan por:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Vía telefónica / En persona. <p>Las comunicaciones de alarma parcial o general al resto de personas se realizan por:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Megafonía / En persona. <p>- En los flujogramas se establecen los mecanismos de respuesta frente a las emergencias.</p>
EVACUACIÓN O CONFINAMIENTO	<p><u>EVACUACIÓN VERTICAL AL EXTERIOR</u></p> <p>Implica trasladar a las personas fuera de un edificio o área hacia un lugar seguro. La evacuación al exterior se realiza para proteger la vida de las personas al alejarlas de una amenaza directa. Es una medida preventiva que busca minimizar el riesgo de lesiones o muerte.</p> <p>Este procedimiento se realiza para alejar a las personas de una amenaza inmediata que podría poner en peligro su vida. Se recomienda en situaciones como incendios, explosiones, amenazas de bomba o desastres naturales cuando el edificio puede no ser seguro.</p> <p><u>EVACUACIÓN HORIZONTAL O CONFINAMIENTO</u></p> <p>Implica mantener a las personas dentro de un edificio o área segura, cerrando puertas y ventanas, y evitando dirigirse al exterior. Este procedimiento se utiliza cuando se trata de amenazas externas, cuando la evacuación vertical no es segura porque las vías de evacuación no son practicables o cuando la evacuación vertical no es viable por las características de los usuarios.</p> <p>¡Nunca se debe priorizar la evacuación horizontal si el edificio no cuenta con sectores de incendios que puedan funcionar como zona de refugio!</p> <p><u>PLANIFICACIÓN DE LA EVACUACIÓN</u></p> <p>La planificación se debe basar en las características de cada edificio (anchura de las vías de evacuación y salidas de emergencia, su situación, características de sus ocupantes habituales, zonas de especial riesgo, etc.), determinando los puntos críticos del edificio y las salidas que se han de utilizar. La designación de cada vía de evacuación se hará con criterios de proximidad y del número de personas a evacuar.</p> <p>Una vez confirmada la necesidad de evacuación, el personal del Equipo de Actuación con funciones de evacuación comenzará a desalojar primero las dependencias más cercanas al foco de origen de la emergencia. El resto de las plantas o los recintos se desalojarán por orden desde las dependencias más próximas a las vías de evacuación. Siguiendo el mismo criterio, las plantas o los recintos con salida al exterior en horizontal evacuarán primero.</p> <p>Simultáneamente, los ocupantes de las plantas superiores se movilizarán hacia las escaleras más próximas, de manera ordenada, respetando la prioridad de los evacuados que les preceden y de las plantas inferiores.</p> <p>Las personas responsables de la evacuación de cada una de las plantas / zonas deberán verificar que el espacio a su cargo queda vacío, sin poner en riesgo su seguridad y salud, y en el exterior comunicar a la DPA o JE dicha información. En caso de no haber podido verificar alguna de las zonas asignadas, y ante cualquier duda, comunicarán dicha información a la DPA o JE.</p> <p>- Si hay humo en las vías de evacuación no se utilizará, se buscará una vía alternativa, y en caso de ausencia de otras opciones se confinarán en zonas más alejadas del edificio o planta, si es posible en otro sector de incendios. También cuando por las características de los usuarios no sea viable realizar la evacuación vertical. En ambos casos, las personas responsables de la evacuación de la planta / zona comunicará a la DPA o JE la situación y quedará a la espera de órdenes.</p>

FASES	DESCRIPCIÓN
PRESTACIÓN DE PRIMERAS AYUDAS	<i>La persona que detecta la situación, si está capacitada, y en caso contrario DPA o JE y el personal del EA intentarán controlar la situación de emergencia los medios materiales y humanos disponibles en el momento de la emergencia.</i>
RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS	<i>La DPA o JE será la responsable de la recepción de los servicios externos de ayuda solicitados. Podrá hacerlo en persona o dará orden de hacerlo a alguien del Equipo de Emergencias. - Una vez recibidos, los dirige al lugar de la emergencia y les informa de la situación.</i>
PUNTO DE REUNIÓN	<i>Es el lugar de referencia designado al que, al dirigir a todas las personas evacuadas. Debe ser un lugar de fácil acceso, alejado del peligro, con espacio suficiente y bien señalizado.</i>

En el siguiente flujograma se describen de una manera más gráfica estos apartados y el procedimiento general de actuación:

DETECCIÓN DE LA EMERGENCIA



(a) Acciona PULSADOR DE EMERGENCIA.

(b) Si la situación es fácilmente controlable, el riesgo no es excesivo y cuentas con formación y equipamiento adecuado: valora la posibilidad de controlarlo (actuar rápidamente minimiza las consecuencias).

(c) Evacuar el local. Según el riesgo de la situación:

- Permanece cerca del local (tras haber avisado):
 - Impide la entrada al local de otras personas. No dejar entrar a vehículos ni a peatones. Solicitar ayuda si fuera necesario.
 - Espera las ayudas para informar.

Lo primero es tu seguridad. Utiliza el sentido común, no te arriesgues inútilmente, ni cometas imprudencias.

(d) Aviso personal. Si el aviso indica gravedad, llamar al 112.

(e) El aviso será a través de móvil.



DPA o JE, y en su ausencia el suplente valora la situación

1.- Si la situación es MUY fácilmente controlable, no existe excesivo riesgo y se tiene la formación y el equipamiento adecuado (situación de mínimo riesgo):
LO PRIMERO, INTENTAR CONTROLARLO.

2.- Avisar a 112, Evacuar y después Responsable de mantenimiento y Dirección del Plan de Actuación en Emergencias intentan controlar la situación de emergencia siguiendo las indicaciones de las Instrucciones de Actuación.

1. SITUACIÓN FÁCILMENTE CONTROLABLE (Mínimo riesgo)

2.- SITUACIÓN INSEGURA O GRAVE O EN CASO DE DUDA A2-ALARMA GENERAL

DPA o JE comunica orden de evacuación

DPA o JE llama al 112

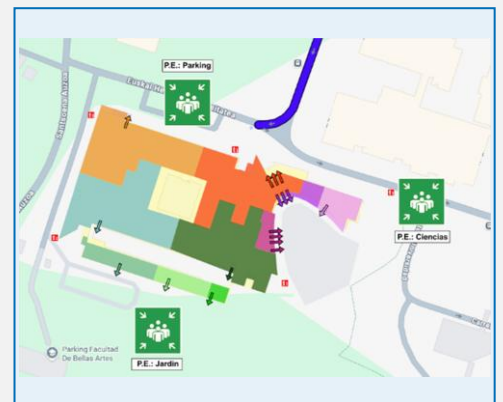
DPA o JE y EA intentan controlar la emergencia

ALARMA DE EVACUACIÓN

El EA evacúa el edificio

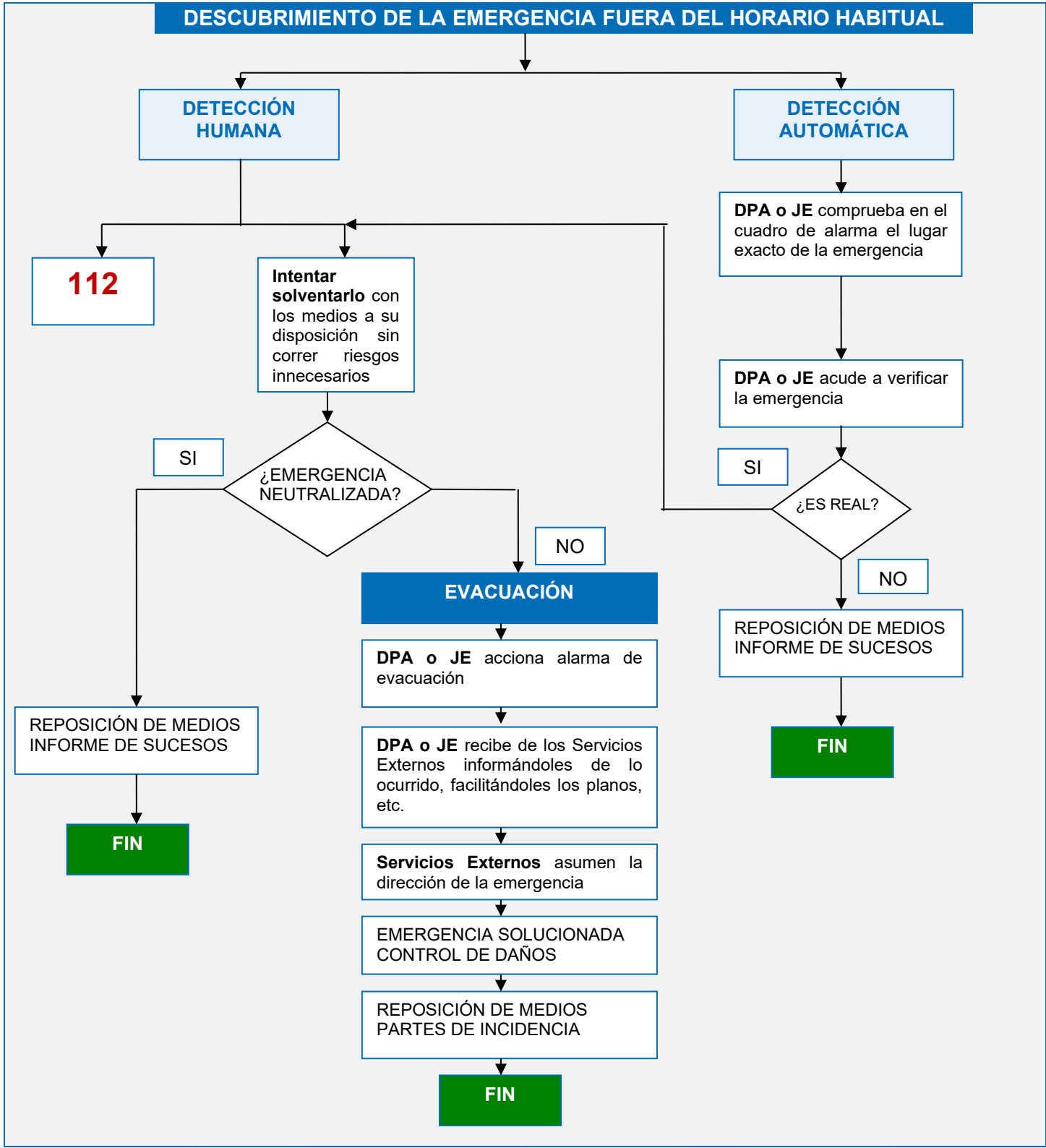
Se realiza control en **PUNTO DE ENCUENTRO** y permanece allí hasta nuevas órdenes.

DPA o JE recibe a los Servicios externos de Emergencias y les informa. Ellos toman el mando. Se colabora en lo posible.



Control de la situación

Finalización de la alarma y vuelta a la normalidad. Reseteo y registro del incidente.



6.3 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias

El equipo de emergencias constituye el conjunto de personas designadas y formadas que deberán organizar las actuaciones que sean necesarias en los diferentes supuestos identificados en el apartado de análisis del riesgo.

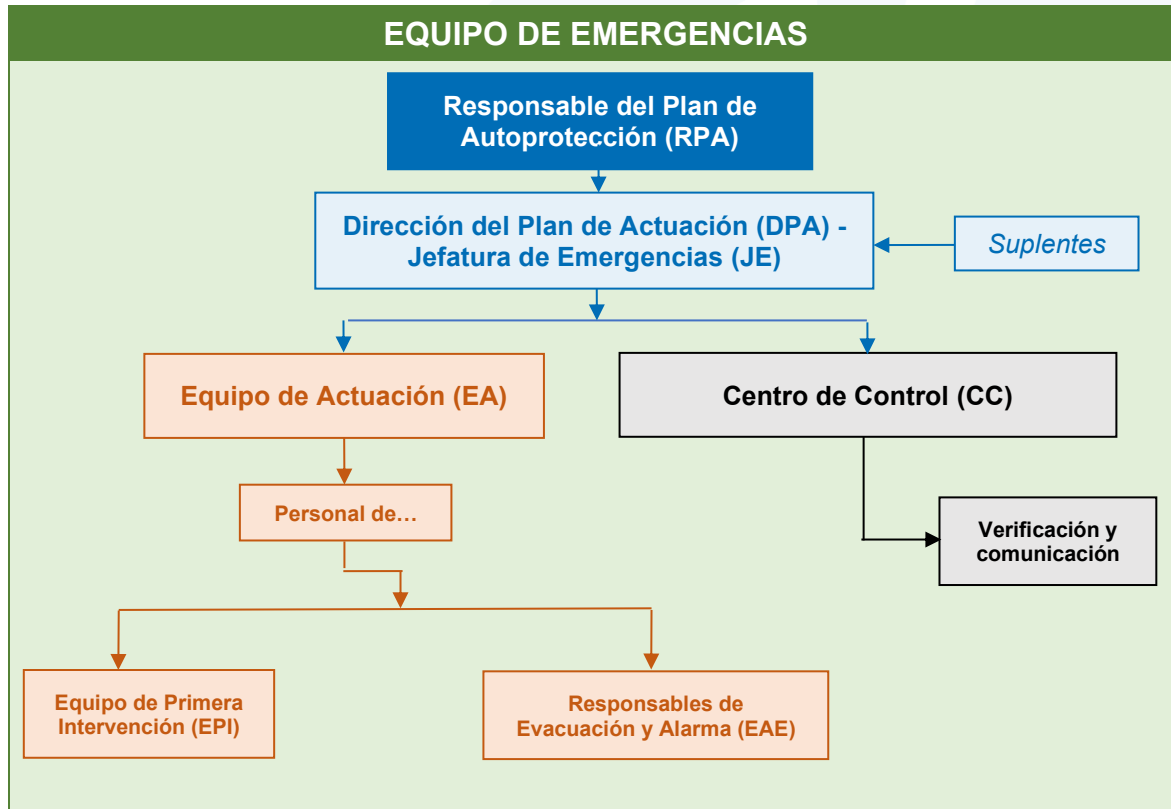
Todas las personas designadas deben tener una actitud preventiva y tomar las precauciones necesarias para impedir que se origine un suceso no deseado.

En este sentido estas personas deberán:

- Estar informadas de los riesgos identificados por la propia actividad del centro o por el entorno en que se encuentra.
- Participar activamente en la identificación de anomalías y verificar que han sido corregidas.
- Conocer los medios de protección y actuación en general ante emergencias y mantenerlos en buen estado de uso y mantenimiento.
- Tener capacidad de coordinación con los miembros restantes del equipo o con otros equipos de entidades colindantes.

En el **Anexo 1** se incluye la relación de personas designadas.

A continuación, se establece la **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA** forma el Equipo de Emergencias con la designación y las funciones que tienen asignadas.



Dirección del Plan de Actuación en Emergencias (DPA) – Jefatura de Emergencias (JE):

Descripción:

Es la persona responsable de coordinar la actuación en el lugar de la situación de emergencia.

Debe conocer como mínimo:

- Los riesgos generales del inmueble, por los equipos o instalaciones existentes o los procesos de trabajo en ejecución, así como los riesgos externos que puedan afectarle en su entorno.
- La dotación de los medios de protección disponibles de su zona de actuación para intervención sobre un foco de riesgo, para la aplicación de primeros auxilios y conocer las vías de evacuación principales y alternativas, y áreas de confinamiento de los ocupantes.
- Las instrucciones de actuación para cada una de las situaciones de riesgo potencial identificadas y definidas en el presente plan.

Funciones:

- Una vez recibido un avisos o alarmas, debe analizar y evaluar la situación, verificar la emergencia y emitir instrucciones a los equipos de emergencia, activando el Plan de actuación si lo considera necesario.
- Una vez activado el plan de actuación, debe decidir sobre la viabilidad de una intervención sobre el foco de manera segura, sobre la necesidad de evacuación, sobre la necesidad de aplicación de primeros auxilios y sobre la necesidad de gestión de instalaciones y suministros, y coordinar todas las actuaciones que se lleven a cabo por el personal del Equipo de Emergencias durante la situación de emergencia.
- Al declarar la emergencia general, debe solicitar al personal del Centro de Control avisar a los servicios ayuda externa, quién debe ejercer como interlocutor transmitiendo toda la información disponible para facilitar el ejercicio de sus labores.
- Finalizada la evacuación, se dirigirá al punto de reunión, donde debe coordinarse con el personal del Equipo de Actuación para conocer la situación de la evacuación, y poder dar por evacuado el centro. En caso de no haber podido verificar alguno de los espacios lo comunicará también a los servicios de ayuda externa.
- Debe recibir en el exterior a los servicios de ayuda externa, e informar acerca del estado en el que se encuentra la evacuación, características de las instalaciones, riesgos, etc.
- Será el encargado de dar la indicación del final de la situación de emergencia. Esta decisión la tomará de acuerdo con la jefatura de los servicios exteriores de actuación en caso de que hayan intervenido.

Centro de Control (CC):

Descripción:

Es personal que, bajo el mando de la DPA o la JE y en constante comunicación, debe realizar la gestión del primer aviso de situación potencial de riesgos por parte de cualquier persona o de gestionar la verificación de la señal generada por la centralita de incendios en caso de alarma automática.

Además, servirá de apoyo a la DPA o JE para los avisos y llamadas internas y externas en caso de emergencia.

Deben conocer como mínimo:

- Los riesgos generales del inmueble y especialmente de su zona de actuación, por los equipos o instalaciones existentes o los procesos de trabajo en ejecución, así como los riesgos externos que puedan afectarle en su entorno.
- La dotación de los medios de protección disponibles de su zona de actuación para la verificación de alarmas, su ubicación e instrucciones de manejo. Debe conocer la identificación de cada una de las zonas o estancias identificadas en la Central de Incendios. Debe conocer cómo silenciar y activar manualmente una sirena de alarma en caso necesario.
- Las instrucciones de actuación para cada una de las situaciones de riesgo potencial identificadas y definidas en el presente plan.

Funciones:

- Gestionar los avisos recibidos por parte de la persona que ha descubierto la potencial situación de emergencia o aquellos generados automáticamente en la Central de Incendios para identificar el origen de la emergencia y dirigir la verificación.
- Informar de la situación a la Dirección del Plan de Actuación o Jefatura de Emergencias.
- Seguir las indicaciones de la DPA y/o JE en cuanto a avisos:
 - Avisar al Equipo de Actuación cuando corresponda.
 - Activar/desactivar la sirena de alarma desde la central, en función de la necesidad.
 - Llamar al 112. Realizar las comunicaciones con la ayuda exterior.
 - Transmitir la información a través de la megafonía.
- En caso de evacuación, controlar la entrada principal y evitar que entre nadie al edificio (vehículos y personas), y realizar el bloqueo de ascensores en planta baja o verificarlo cuando esté programado automáticamente.
- Actuar sobre las instalaciones y realizar el corte de suministros afectados o de potencial riesgo en cada caso.

Equipo de Actuación (EA):

Descripción:

Es personal que, bajo el mando de la DPA o la JE y en constante comunicación, debe actuar en lo posible hasta la llegada de servicios de ayuda externa en las funciones de Equipo de Primera Intervención, Primeros Auxilios, Evacuación y Gestión Instalaciones y suministros.

Deben conocer como mínimo:

- Los riesgos generales del inmueble y especialmente de su zona de actuación, por los equipos o instalaciones existentes o los procesos de trabajo en ejecución, así como los riesgos externos que puedan afectarle en su entorno.
- La dotación de los medios de protección disponibles de su zona de actuación para intervención sobre un foco de riesgo, para la aplicación de primeros auxilios y conocer las vías de evacuación principales y alternativas, y áreas de confinamiento de los ocupantes.

- Las instrucciones de actuación para cada una de las situaciones de riesgo potencial identificadas y definidas en el presente plan.

Funciones:

- Personal designado para **Equipo de Primera Intervención (EPI)**:
 - En comunicación con el CC, acudir al lugar donde se ha producido la emergencia con objeto de verificarla, informar de la situación y cuando se considere viable realizar una posible intervención con los medios de PCI a su alcance para tratar de controlar la situación.
 - Combatir los riesgos desde su descubrimiento con los medios disponibles.
 - Evitar la propagación del riesgo cerrando puertas y ventanas a su paso, y en especial aquellas que conforman sectores de incendios diferenciados.
 - Aplicar sus conocimientos de primeros auxilios y socorrismo sobre potenciales personas heridas.
- Personal designado para **responsables de Evacuación y Alarma (EAE)**:
 - Garantizar la transmisión de la alarma a todos los ocupantes, asegurar una evacuación total verificando personalmente cada uno de los espacios asignados y dar aviso de posibles ausencias detectadas después de la evacuación.
 - Dirigir a todas las personas al exterior de manera ordenada a través de la vía de evacuación más cercana en cada caso y proponer alternativas cuando estas no puedan ser utilizadas. Cuando no se disponga de alternativas de evacuación al exterior, o en aquellas actividades donde por las características de los usuarios no sea viable, deben dirigir a las personas a áreas de confinamiento alejadas de la ubicación del riesgo, si es posible en un sector de incendios diferenciado. Es muy importante comunicar a la DPA o JE la ubicación exacta de las personas confinadas, para transmitir esta información a los servicios de ayuda externa.
 - Evitar la propagación del riesgo cerrando puertas y ventanas a su paso, y en especial aquellas que conforman sectores de incendios diferenciados.

Resto de personal:

Descripción:

Pueden o no conocer el edificio y los medios de protección existentes y por tanto no tienen funciones específicas. Generalmente desconocen el uso de los medios existentes, pero han de ser conscientes de los riesgos existentes y deben saber actuar con orden y serenidad en caso de evacuación.

Funciones:

- Respetar siempre las indicaciones del personal del Equipo de Emergencias.
- Evacuar de manera ordenada a través de la vía de evacuación más cercana en cada caso identificada por la señalización de evacuación.
- Transmitir la alarma en caso de detectar una anomalía que pueda desencadenar un incidente grave.

- Efectuar las operaciones necesarias, como cerrar puertas y ventanas a su paso, para garantizar la máxima protección del entorno antes de abandonar su puesto de trabajo.

6.4 Identificación del responsable de la puesta en marcha del plan de actuación ante emergencias

El responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación será la **Dirección del Plan de Actuación** y en su ausencia la **Jefatura de Emergencias**. En caso de estos, asumirán sus funciones los servicios externos de emergencias.

CAPÍTULO 7: INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

7.1 Los protocolos de notificación de la emergencia

La comunicación con los Servicios Externos de Emergencia la realizará la **Dirección del Plan de Actuación o Jefatura de Emergencias**, o alguien bajo su orden, por vía telefónica.

Podrá valerse del formulario que se presenta a continuación como guía para facilitar la información más relevante.

MENSAJE DE AVISO A LOS SERVICIOS EXTERNOS			
SOS DEIAK – 112			
LLAMO DESDE			
➤ SITUADO EN LA CALLE :			
➤ TELÉFONO DEL CENTRO: <i>es preferible dejar un móvil por si se abandona el Centro</i>			
➤ MI NOMBRE ES:			
SE HA PRODUCIDO		<input type="checkbox"/> Un incendio <input type="checkbox"/> Una explosión <input type="checkbox"/> Un accidente o enfermedad <input type="checkbox"/> Una amenaza de bomba <input type="checkbox"/> Otros:	
EN		<input type="checkbox"/> Edificio (número de planta) <input type="checkbox"/> Edificio anexo <input type="checkbox"/> Exterior	
AFECTA A		<input type="checkbox"/> Garaje <input type="checkbox"/> Instalación eléctrica <input type="checkbox"/> Instalación de calefacción <input type="checkbox"/> Almacén de papel, archivos, maquinaria... <input type="checkbox"/> Otros:	
PERSONAS HERIDAS	SI	NO	<input type="checkbox"/> Atrapadas <input type="checkbox"/> Quemadas <input type="checkbox"/> Traumatizadas <input type="checkbox"/> Intoxicadas <input type="checkbox"/> Muertas
CUÁNTOS			
HA COMENZADO		<input type="checkbox"/> A las :Horas	
LOS EFECTOS PREVISTOS SON		<input type="checkbox"/> Incendio de instalaciones próximas o entorno <input type="checkbox"/> Presencia de humo en las instalaciones <input type="checkbox"/> Personas atrapadas	
PUEDE AFECTAR A		<input type="checkbox"/> Instalaciones próximas o entorno, edificios colindantes <input type="checkbox"/> Vehículos aparcados	
EN LAS INSTALACIONES ESTÁN		N.º de personas <input type="checkbox"/> Personas ajenas <input type="checkbox"/> Reuniones... <input type="checkbox"/> Ya está evacuado	
CONDICIONES AMBIENTALES		<input type="checkbox"/> Viento, lluvia intensa, nieve	

7.2 La coordinación entre la persona Responsable del Plan de Autoprotección y la dirección del plan de protección civil donde se integre el plan de autoprotección

La Dirección del Plan de Actuación o Jefatura de Emergencias será responsable de la gestión de la emergencia de acuerdo con lo establecido y se comunicará con el servicio único de emergencias, a través del:

112 (SOS DEIAK)

Una vez lleguen los Servicios de Emergencia, la Dirección del Plan de Actuación o Jefatura de Emergencias colaborará y se integrará con el Puesto de Mando Avanzado aportando la información y los recursos necesarios.

7.3 Las formas de colaboración de la organización de autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de protección civil

La entidad a través de la persona Responsable del Plan de Autoprotección deberá realizar de forma periódica actuaciones encaminadas a mantener una adecuada comunicación y colaboración con los servicios externos de emergencias.

Para tal fin se realizarán las comunicaciones oportunas con los resultados de las actuaciones de implantación del Plan de Autoprotección, revisiones del Plan, acciones de formación, simulacros, etc., a los organismos locales de emergencias como Bomberos y Protección Civil, y si corresponde por medio del sistema de Registro de Autoprotección del Departamento de Emergencias del Gobierno Vasco.

CAPÍTULO 8: IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

8.1 Identificación del responsable de la implantación del plan

La responsabilidad de elaborar el Plan de Autoprotección recae sobre la persona titular de la actividad. En el caso de tratarse de una persona jurídica, dicha responsabilidad es asumida por una persona física que se ha designado al efecto.

Sin embargo, recae sobre persona designada como Responsable del Plan de Autoprotección la responsabilidad de supervisar, aprobar e implantar el Plan de Autoprotección.

Conforme a la legislación vigente todo el personal del centro está obligado a participar en el Plan de Autoprotección.

Las actividades necesarias para poner en marcha el Plan son las siguientes:

- Elaboración del Plan de Autoprotección conforme a los datos proporcionados por el personal del centro, en la visita de la inspección realizada a la instalación.
- Comprobación de la adecuación del Plan a la realidad del Edificio y aprobación de sus procedimientos de actuación por parte de la persona titular de la actividad.
- Designación de las personas que formarán el Equipo de Emergencias.
- Incluir la información del Plan de Autoprotección en el Registro de Planes de Autoprotección de la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología del Gobierno Vasco.
- Impartición de los cursos de formación y adiestramiento inicial y posteriormente de reciclaje con una periodicidad mínima de una vez al año.
- Organización y realización periódica de ejercicios prácticos de actuación en emergencia, con el fin de comprobar la efectividad del plan y el progresivo adiestramiento de los componentes de la organización de la emergencia.

8.2 Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el plan de autoprotección

Formación

Para llevar a cabo la implantación del Plan de Autoprotección es necesaria, al menos, la formación y capacitación del personal, el establecimiento de mecanismos de información al público y la provisión de los medios y recursos precisa para la aplicación del plan.

Esta formación se ha realizado en diferentes niveles:

Todo el personal con funciones en la gestión de las situaciones de emergencia deberá recibir como mínimo la formación de implantación del Plan de Autoprotección y el procedimiento de actuación general y pautas de evacuación.

Además, cada una de las personas que tenga funciones específicas asignadas, deberá recibir la formación teórico-práctica específica para dichas funciones:

- Intervención mediante el uso de equipos de Protección Contra Incendios; ataque y lucha contra incendios, extintores, Bocas de Incendio Equipadas, etc. con ejercicios de extinción sobre fuegos provocados y controlados, con el empleo de extintores manuales de los tipos y agentes extintores presentes en el Edificio, así como con mangueras y equipos de protección personal, adecuados a sus misiones.
- Primeros auxilios, y uso de DESA.

8.3 Programa de formación e información a todo el personal sobre el plan de autoprotección

Información

Todo el personal del centro de trabajo debe recibir información e instrucciones básicas de protección contra incendios y evacuación.

Todas las personas que intervienen en las diversas actividades de las instalaciones que forman parte del centro de trabajo, pueden verse involucradas en una situación de emergencia, y por tanto deben ser informadas con anterioridad del procedimiento de actuación.

Por esta razón, se recomienda realizar la divulgación de la información tal y como se presenta en la tabla siguiente, con el periodo elegido por la entidad:

ALCANCE	PERIODICIDAD	PERSONAL
PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS	ANUAL	Equipo de Emergencia
PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	TRIENAL	Equipo de Emergencia
CHARLAS DE CONCIENCIACIÓN	ANUAL	Todo el personal
REUNIONES INFORMATIVAS	ANUAL	Todo el personal
NORMAS BÁSICAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS	ANUAL	Todo el personal

8.4 Programa de información general para los usuarios

Tipología de la información:

- Señales de seguridad: indicadores de la situación de los medios de intervención y alarma contra incendios, así como las de indicación de las salidas de emergencia y medios para la evacuación.
- Carteles y fichas con consignas sobre actuaciones de prevención de riesgos y comportamiento a seguir, en caso de emergencia de incendio.
- Planos de ubicación de medios de autoprotección.
- Planos de situación “usted está aquí”.

8.5 Señalización y normas para la actuación de visitantes

La señalización va encaminada a informar sobre las vías de evacuación y sobre los equipos de protección contra incendios existentes en las instalaciones.

Las formas de actuación de las visitas o del personal que se encuentre realizando trabajos de carácter puntual quedan reflejadas en el Anexo 4: Carteles Divulgativos y la ficha de actuación correspondiente.

Señalización de evacuación y de los equipos de protección contra incendios tipo:



8.6 Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos

Se debe realizar un correcto mantenimiento de las instalaciones, así como las correspondientes revisiones e inspecciones reglamentarias, con la periodicidad indicada en el apartado 5.1. "Mantenimiento preventivo de las instalaciones e inspecciones según normativa".

CAPÍTULO 9: MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

9.1 Programa de reciclaje de formación e información

Se establecerá una programación reciclaje donde se imparta información/formación al personal que interviene en los equipos de emergencia propias (internos y externos), así como al personal que trabaja en el establecimiento, llevando a cabo actuaciones para que en cada momento conozcan las medidas adoptadas y las posibles actualizaciones del Plan de Autoprotección, en base a lo establecido en las tablas del apartado 8.3 del presente documento.

La renovación o incorporación de nuevo personal al equipo, supondrá reeditar la formación inicial impartida al resto de componentes. Y las formaciones específicas en función de su cargo dentro del equipo.

Con la modificación de las instalaciones, los procedimientos de trabajo, la incorporación de nuevas tecnologías, etc., habrá que impartir nueva información al respecto y cuando los cambios sean significativos realizar un reciclaje de los componentes del equipo.

9.2 Programa de sustitución de medios y recursos

Las instalaciones de protección contra incendios, así como aquellas que son susceptibles de producirlos, serán sometidas a las condiciones generales de mantenimiento y uso establecidas por el fabricante y/o instalador de los equipos conforme a la legislación vigente, el R.D. 513/2017 “Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios”.

Se deben conocer las instalaciones, sus carencias y el cumplimiento e incumplimiento de las normas vigentes. En caso de realizar cualquier obra, tarea de mantenimiento o modificación debe redundar en mejorar las condiciones del edificio. Se entiende que la prioridad de las obras estará determinada por:

- La supresión de barreras arquitectónicas.
- La mejora de las condiciones de evacuación.
- La mejora de los medios técnicos de protección.

Por ende, las deficiencias detectadas en el Plan deben servir para realizar un programa para renovar y sustituir los equipos, estableciendo:

- Prioridades para la renovación.
- Plazos para la realización.

Por este motivo, queda establecido para el eficaz mantenimiento del Plan que los cambios, relevos o sustituciones de los **medios humanos** establecidos en el presente Plan serán definidos en el mismo momento en que se produzcan los mismos, quedando su designación formal evidenciada en las correspondientes actas y registros del sistema.

En cuanto a los **medios materiales** de protección contra incendios, queda establecido la realización de la comunicación inmediata a la empresa oficial mantenedora de dichos medios de protección en caso de utilización o deterioro

de estos para su sustitución o renovación en el menor tiempo posible desde que se produce dicha comunicación.

De igual forma en el caso de la instalación eléctrica y alumbrado de emergencia, las incidencias y carencias detectadas se comunicarán a la empresa oficial mantenedora y al personal de mantenimiento presente en el centro para su subsanación, y siempre según la gravedad de la incidencia acontecida, en todo caso en todo caso no superior a un mes.

9.3 Programa de ejercicios y simulacros

A través de los simulacros se comprobará el correcto funcionamiento de la organización y los procedimientos de actuación definidos. La filosofía que debe imperar a la hora de realizar un simulacro será:

- Comprobar la operatividad y eficacia del Plan de autoprotección.
- Desechar el planteamiento y realización de situaciones de riesgo reales (fuego, humo, etc.), ya que no se trata de provocar situaciones de riesgo para evaluar de qué manera se afrontan.
- Adquirir el hábito de "evacuación del centro de trabajo".
- Realizar los ejercicios planteando diversas situaciones o focos de peligro hipotéticos.
- Partir de simulacros cuyo día y hora sea conocido por todos e ir desarrollando los próximos con conocimiento de menos personas, hasta llegar a la realización de simulacros de forma totalmente imprevista.

La Dirección del Plan de Actuación, además de asumir sus funciones y con ayuda de la persona responsable de la prevención en la entidad, tomará nota de los errores que se cometan y los tiempos de inicio y final de cada fase del ejercicio. Después de la realización de estos ejercicios se reunirá con el personal que forma el equipo de emergencias para comprobar el correcto funcionamiento, la idoneidad y posibles mejoras del Plan de autoprotección.

En principio se procurarán elegir momentos de la jornada laboral en los cuales el proceso productivo se vea perjudicado lo mínimo posible.

Los simulacros se deberán realizar de forma periódica, por lo menos una vez al año. Al final de cada ejercicio la Dirección del Plan de Actuación en Emergencias, redactará un informe que recoja las incidencias acaecidas, alteraciones en los planes previstos, dificultades surgidas, comportamiento de las personas, etc., efectuando las correcciones oportunas e incorporando la información al Plan de autoprotección.

Investigación de Siniestros:

A los efectos del presente plan se entenderá por "SINIESTRO" cualquier incidente que haya obligado a poner en marcha, de manera total o parcial, el Plan de autoprotección. La investigación de un siniestro constituye, al igual que los simulacros la forma de comprobar el funcionamiento de la organización ante emergencias.

Si se produjera una emergencia en la entidad, se investigarán las causas que posibilitaron su origen, propagación y consecuencias, se analizará el comportamiento de las personas y de los equipos de emergencia y se adoptarán las medidas correctoras.

La Dirección del Plan de Actuación será el responsable de realizar el informe de investigación y para ello, seguirá el mismo procedimiento que se sigue para la investigación de accidentes.

9.4 Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del plan de autoprotección

Este Plan de autoprotección se revisará al menos cada tres años según establece el D277/2010, o cuando se detecten cambios sustanciales en la entidad, que puedan afectar a las situaciones de emergencia consideradas en este documento, que puedan generar nuevas situaciones de emergencia o que puedan afectar a los medios de protección disponibles.

También deberá revisarse en los siguientes casos:

- Anomalías detectadas o propuestas de mejora realizadas tras la realización de ejercicios prácticos de formación (ejercicios de evacuación, simulacros, etc.).
- Propuestas, sugerencias y alternativas al propio Plan de autoprotección.
- Cambios en la legislación.
- Modificaciones importantes en la dotación de medios de protección de la instalación.
- Variación significativa de las condiciones del riesgo.
- Reubicaciones importantes dentro de la instalación.

La necesidad de revisión del Plan de autoprotección será valorada, en su caso, conjuntamente por la Persona Responsable del Plan de Autoprotección, con el asesoramiento de la Dirección del Plan de Actuación en Emergencias.

Por otro lado, de las actividades de mantenimiento de la eficacia del Plan se conservará por parte de la entidad, a disposición de las Administraciones Públicas, información sobre las mismas, así como de los informes de evaluación realizados debidamente firmados por el responsable del Plan de Autoprotección.

9.5 Programa de auditorías e inspecciones

La entidad titular de la actividad debe incorporar a su sistema de gestión las auditorías y/o inspecciones necesarias para asegurarse de que la organización y procedimientos establecidos son adecuados.

Se llevarán a cabo junto con la revisión del Plan de Autoprotección por personal propio o ajeno al edificio, pero siempre de forma independiente y objetiva.

APÉNDICE I: DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

1.- TELÉFONOS DEL PERSONAL DE EMERGENCIAS

NOMBRE / CARGO	TELÉFONO
RESPONSABLE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	ISMAEL MANTEROLA ISPIZUA – Decano 618 719 966 / 946 015 789 / 946 012 998
DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN	ISMAEL MANTEROLA ISPIZUA – Decano 618 719 966 / 946 015 789 / 946 012 998
FACULTAD DE BELLAS ARTES - ARTE EDERREN FAKULTATEA	946 012 000

2.- TELÉFONOS DE AYUDA EXTERIOR

EMERGENCIAS O SUCESOS GRAVES Y NO CONTROLADOS

SOS DEIAK 112

3.- OTRAS FORMAS DE COMUNICACIÓN

El edificio dispone de sistema de comunicaciones mediante megafonía interna, además de la existencia de teléfonos internos por en cada habitación.

Además, el CAMPUS DE LEIOA cuenta con circuito cerrado de televisión (CCTV) gestionado por un servicio de vigilancia de 24 h.

APÉNDICE II: FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

ANEXO 1: DESIGNACIÓN DEL EQUIPO DE ACTUACIÓN

LARRIALDIETAKO TALDEA / EQUIPO DE EMERGENCIAS

IKASKETA ORDUTEGIAN / HORARIO LECTIVO

JARDUKETA PLANAREN ZUZENDARITZA / DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN (DPA)

IZENA-ARDURA / NOMBRE-CARGO	TELEFONOA / TELÉFONO
ISMAEL MANTEROLA ISPIZUA – Decano	618 719 966 / 946 015 789 / 946 012 998

LARRIALDIETAKO BURUA / JEFATURA DE EMERGENCIAS (JE)

TITULARRA / TITULAR	ORDEZKOA / SUPLENTE
Vicedecana de Planificación y Asuntos Económicos 688 673 666 / 946 012 972 / 946 012 993	Jefa de administración 665 753 383 / 946 012 985

En caso de ausencia de la Dirección del Plan de Actuación, la Jefatura de Emergencias y suplentes, asumirán sus funciones los servicios externos de emergencias a su llegada.

KONTROL GUNEA / CENTRO DE CONTROL (CC)

FUNTZIOA / FUNCIÓN	ORDUTEGIA / HORARIO	IZENA-ARDURA / NOMBRE-CARGO	
		TITULARRA / TITULAR	ORDEZKOA / SUPLENTE
<i>Egiatzapena eta komunikazioa - Lehen esku-hartze taldea / Verificación y comunicación - Equipo de Primera Intervención</i>	07:30-14:30	Portero/a Mayor 946 012 946	Subaltero/a 946 012 982
	14:30-20:45	Portero/a Mayor 946 012 946	Subaltero/a 946 012 982

JARDUTEKO TALDEA / EQUIPO DE ACTUACIÓN (EA)

FUNTZIOA / FUNCIÓN	EREMUA / ZONA	IZENA-ARDURA / NOMBRE-CARGO		
		LOKALAK / LOCALES	TITULARRA / TITULAR	IRTEERA / SALIDA
<i>Ebakuazio eta alarma arduradunak / Responsables de Evacuación y Alarma</i>	"0" solairua - Planta "0" MOREA-MORADO	0G10	<i>Jefa de Administración</i>	<i>LAMIA (P.E.: Ciencias)</i>
		0G11.1	<i>Secretaria de Departamento</i>	<i>MARI (P.E.: Ciencias)</i>
		0B12	<i>Responsable de Reprografía</i>	<i>AMA (P.E.: Ciencias)</i>
	"0" solairua - Planta "0" GORRIA-ROJO	0A12	<i>Portero/a Mayor</i>	<i>SUA (P.E.: Parking)</i>
		0A5	<i>Profesorado</i>	<i>SUA (P.E.: Parking)</i>
		0E3	<i>Técnico especialista de Laboratorio</i>	<i>SUA (P.E.: Parking)</i>
	"0" solairua - Planta "0" LARANJA-NARANJA	0A6	<i>Profesorado</i>	<i>LURRA (P.E.: Parking)</i>
		0C4	<i>Coordinadora de Oficiales de Expresión Artística y Corporal</i>	<i>LURRA (P.E.: Parking)</i>
	"0" solairua - Planta "0" URDINA-AZUL	0C5	<i>Oficiala de Expresión Artística y Corporal</i>	<i>ZERUA (P.E.: Jardín)</i>
		0B7	<i>Profesorado</i>	<i>ZERUA (P.E.: Jardín)</i>
		0A11	<i>Profesorado</i>	<i>ZERUA (P.E.: Jardín)</i>
	"0" solairua - Planta "0" BERDEA-VERDE	0B8	<i>Profesorado</i>	<i>BASOA (P.E.: Jardín)</i>
		0F2	<i>Profesorado</i>	<i>BASOA (P.E.: Jardín)</i>
		0B11.4	<i>Profesorado</i>	<i>BASOA (P.E.: Jardín)</i>
	"0" solairua - Planta "0" BERDEA (Moduluak)-VERDE (Modulos)	0M1	<i>Personal PENTER</i>	<i>URA (P.E.: Jardín)</i>
		0M7	<i>Profesorado</i>	<i>BELARRA (P.E.: Jardín)</i>
		0M11	<i>Profesorado</i>	<i>URA (P.E.: Jardín)</i>
		0M12	<i>Profesorado</i>	<i>LOREA (P.E.: Jardín)</i>
	"1" solairua - Planta "1" GORRIA-ROJO	1G6	<i>Responsable de Biblioteca</i>	<i>SUA (P.E.: Parking)</i>
1H6.1		<i>Oficial de laboratorio</i>	<i>SUA (P.E.: Parking)</i>	

LARRIALDIETAKO TALDEA / EQUIPO DE EMERGENCIAS

IKASKETA ORDUTEGITIK KANPO / FUERA DE HORARIO LECTIVO

JARDUKETA PLANAREN ZUZENDARITZA / DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN (DPA)

IZENA-ARDURA / NOMBRE-CARGO	TELEFONOA / TELÉFONO
ISMAEL MANTEROLA ISPIZUA – Decano	618 719 966 / 946 015 789 / 946 012 998

LARRIALDIETAKO BURUA / JEFATURA DE EMERGENCIAS (JE)

IZENA-ARDURA / NOMBRE-CARGO	TELEFONOA / TELÉFONO
Personal del Servicio de Vigilancia del Campus Leioa	946 012 644

En caso de ausencia de la Dirección del Plan de Actuación, la Jefatura de Emergencias y suplentes, asumirán sus funciones los servicios externos de emergencias a su llegada.

KONTROL GUNEA / CENTRO DE CONTROL (CC)

FUNTZIOA / FUNCIÓN	ORDUTEGIA / HORARIO	IZENA-ARDURA / NOMBRE-CARGO	
		TITULARRA / TITULAR	ORDEZKOA / SUPLENTE
<i>Egiaztapena eta komunikazioa - Lehen esku-hartze taldea / Verificación y comunicación - Equipo de Primera Intervención</i>	20:45- 07:30	<i>Personal del Servicio de Vigilancia del Campus Leioa</i>	<i>Servicio de Seguridad</i>

JARDUTEKO TALDEA / EQUIPO DE ACTUACIÓN (EA)

FUNTZIOA / FUNCIÓN	EREMUA / ZONA	IZENA-ARDURA / NOMBRE-CARGO	
		TITULARRA / TITULAR	IRTEERA / SALIDA
<i>Ebakuazio eta alarma arduradunak / Responsables de Evacuación y Alarma</i>	<i>Eraikin osoa / Edificio completo</i>	<i>Personal del Servicio de Vigilancia del Campus Leioa</i>	<i>Servicio de Seguridad</i>

ANEXO 2: INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL	<i>Resto de personal, visitas, contratas...</i>
EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL	<i>DPA o JE y CC</i>
EN CASO DE INCENDIO	<i>DPA o JE y personal del EA</i>
EN CASO DE EXPLOSIÓN	<i>DPA o JE, CC y personal del EA</i>
EN CASO DE ACCIDENTE CON PERSONAS HERIDAS	<i>DPA o JE, CC y personal del EA</i>
EN CASO DE EVACUACIÓN	<i>DPA o JE, CC y personal del EA</i>
EN CASO DE CONFINAMIENTO	<i>DPA o JE, CC y personal del EA</i>
EN CASO DE DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS ACCIDENTADAS, INCONSCIENTES O CON DISCAPACIDAD	<i>Personal del EA</i>
EN CASO DE REALIZAR DE CORTE DE SUMINISTROS	<i>DPA o JE y personal del EA</i>
EN CASO DE RIESGO QUÍMICO EXTERIOR	<i>DPA o JE y CC</i>
EN CASO DE COMPORTAMIENTOS ANTISOCIALES, ACTOS VANDÁLICOS, AMENAZA DE BOMBA, ETC.	<i>DPA o JE y CC</i>
EN CASO DE FENÓMENO METEOROLÓGICO ADVERSO	<i>RPA y DPA o JE</i>

INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL

Resto de personal, visitas, contratatas...

La actuación general en la entidad ante una emergencia seguirá el siguiente procedimiento que se desarrolla en la siguiente instrucción.

- ✓ En caso de que haya un equipo de personas externas, se debe proporcionar datos de la persona responsable. El personal externo debe informarse sobre las pautas de actuación ante una emergencia, los recorridos y salidas de evacuación.

DETECCIÓN DE LA EMERGENCIA:

Toda persona que detecte una situación de emergencia ya sea el comienzo de un incendio, accidente, etc. deberá proceder de la siguiente forma:

- ✓ Informar del hecho a cualquier persona de la entidad organizadora. En caso de ausencia de empleados deberá activar los pulsadores de emergencia.
- ✓ Evitar actitudes de pánico hacia el resto de las personas.
- ✓ Atajar la emergencia con los medios a su disposición, siempre que sea posible y no entrañe riesgos para su integridad, solicitando ayuda del personal más próximo si la emergencia lo requiere, e informando posteriormente a la persona responsable si la situación ha quedado controlada.
- ✓ En caso de detectar la ausencia de personas que le acompañan informará de ello a los Equipos de Emergencia.

ACTUACIÓN DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA:

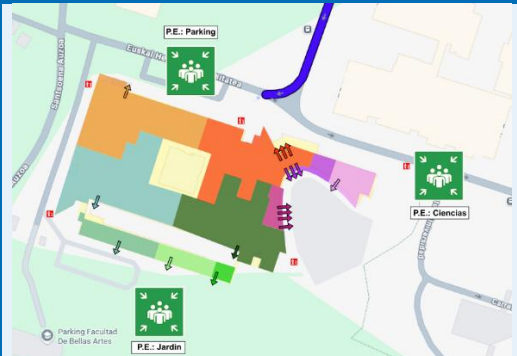
Los Equipos de Emergencia acudirán con rapidez y prudencia a la zona afectada para evaluar el riesgo y recopilar la información necesaria para clasificar la emergencia. Existen personas designadas para actuar en caso de emergencia con instrucciones y formación adecuada.

EVACUACIÓN GENERAL:

¡IMPORTANTE! Una vez decretada la necesidad de evacuación se procederá a informar rápidamente a todos los asistentes.

Se hará siguiendo las vías señalizadas hasta la salida más cercana y a continuación, hasta el Punto de Reunión y considerando cualquier otra indicación del equipo de emergencias.

Los Equipos de Emergencia realizarán la verificación de cada espacio garantizando que no quede nadie en el interior y cuando sea viable también el control de las personas en el Punto de Reunión.

PUNTO DE REUNIÓN	P.E.01: Parking / P.E. 02: Jardín / P.E.: Ciencias
	<p>Normas generales de evacuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Seguir en todo momento las indicaciones del personal de emergencias. ● Mantener la calma (desalojando la zona sin correr). ● En caso de humo: ir a gatas, proteger las vías respiratorias con paños húmedos. ● Esperar indicaciones.

FIN DE LA EMERGENCIA:

Cuando la **DPA** o **JE** considere que la situación está controlada y no existe riesgo para los usuarios dará por finalizada la emergencia. *¡No se debe volver al interior del recinto a no ser que se haya comunicado expresamente que ya no existe riesgo!*

INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL

Centro de Control

VERIFICACIÓN DE LAS SEÑALES DE AVISO:

El personal designado en el **Centro de Control** realizará la verificación de las señales de aviso generadas automáticamente a través de la central de incendios.

INSTRUCCIONES BÁSICAS DE MANEJO DE LA CENTRAL DE INCENDIOS



- 01.- Girar la llave a la derecha para **desbloquear** el equipo.
- 02.- Observar en la **pantalla** el código de zona de origen de la señal.
- 03.- En caso de zumbador, **silenciar** este, no la sirena.
- 04.- Tras acudir a verificación, en caso de confirmación, volver y **dar "Fin retardo/Evacuación"**.
- 05.- Tras acudir a verificación, en caso de falsa alarma, volver y **dar "Silenciar/Reactivar"**. **¡¡Nunca se debe silenciar la sirena de alarma hasta verificar la situación!!**
- 06.- Cuando la situación haya sido controlada y **dar la orden de "Rearme"**, para reiniciar el sistema y mantener el nivel de protección.

La Central de Incendios está programada de la siguiente manera:

Este se activa cuando cualquiera de los detectores que hay en el edificio supere el valor analógico del 65% de señal, cuando ese valor alcanza el 80% salta la orden de **"Fin retardo/Evacuación"**

La orden de **"Fin retardo/Evacuación"** elimina el tiempo restante de prealarma y activa todos los sistemas como la alarma con sirenas y locución, como el cierre de la sectorización y otras funciones vinculadas.

Si el valor analógico que mide el detector no alcanza el 80% se quedará **solo en prealarma**, y no saltará la alarma.

ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIOS, ACCIDENTES GRAVES, ETC.:

Una vez verificado, si aún no se ha dado de manera automática, el **CC** dará la orden de "evacuación" de la central de incendios activando la sirena de alarma general y el resto de las protecciones del edificio. A continuación, avisará a la **DPA o JE** y los componentes del **EA**. Si así se lo indica la **DPA o JE**, el **CC** realizará la llamada a los servicios externos de ayuda.

ACTUACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN:

En caso de decretarse la evacuación, siguiendo las indicaciones de la **DPA o JE**, el **CC** transmitirá verbalmente la necesidad de evacuación del edificio o zona afectada y cuando se disponga de megafonía con el siguiente mensaje de referencia, hasta **tres** veces:

ADI! SEGURTASUN ARRAZOIENGATIK EGOITZA/GUNE HAU UZTU BEHAR DA.
ARDURADUNEN ADIERAZPENAK JARRAITU ELKARTZE-GUNERA IRITSI ARTE.
¡ATENCIÓN! POR RAZONES DE SEGURIDAD VAMOS A PROCEDER A LA EVACUACIÓN DEL EDIFICIO/ZONA. SIGAN LAS INDICACIONES DEL PERSONAL RESPONSABLE HASTA LLEGAR AL PUNTO DE REUNIÓN.

A continuación, el **CC** debe realizar el bloque de ascensores en la planta baja, y en caso de que sea automática acudirá a verificar que se haya hecho.

Una vez terminadas las funciones asignadas el **CC** se dirigirá al **Punto de Reunión**, igual que el resto de las personas.

INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

EN CASO DE INCENDIO

DPA o JE y personal del EA

COMUNICACIÓN DE ALARMA:

Si no ha funcionado la megafonía, el **CC** recorrerá el centro de trabajo partiendo del origen de la emergencia, transmitiendo a las personas el origen del riesgo.

Cuando se tenga el aviso la **DPA o JE** y los componentes del **EA** se dirigirán inmediatamente al lugar de la emergencia. En la ubicación, la **DPA o JE** valorará la gravedad del incendio (magnitud, posibilidades de control, heridos, etc.), y decidirá la necesidad de avisar o no a los servicios de ayuda externa.

ACTUACIÓN EN LA UBICACIÓN:

La **DPA o JE** decidirá las acciones para procurar controlar el incendio o decretar la evacuación y comunicará al personal del **EA** con funciones de intervención del sector afectado. Estos tratarán de intervenir sobre el foco de origen de la emergencia con los medios de protección a su disposición y en función de su formación y conocimiento, siguiendo los siguientes criterios:

- ✓ Limitar, **en la medida de lo posible la propagación del incendio**: Alejar el material combustible o inflamable, encerrar el incendio (cerrar puertas, ventanas, etc.). Cortar los fluidos que puedan alimentar el incendio.
- ✓ **Analizar la forma de controlar el incendio con los medios disponibles determinando los medios de extinción adecuados**: Utilización de las Bocas de Incendio Equipadas (antes se deberá cortar la energía eléctrica), Extintores portátiles (polvo, CO2).
- ✓ **Decretar y asistir en la evacuación**. Elimine cualquier obstáculo que exista en las vías de evacuación. Antes de abandonar la zona que se encuentra a su cargo, efectúe un "BARRIDO" de la misma, comprobando que no queda nadie en la misma. A continuación, evacue la zona.
- ✓ **Comunicar la situación a los responsables de los servicios externos** y explicarles las características del incendio, del local, de posibles materiales inflamables y de posible personal atrapado.

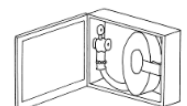
¡OJO! En caso de incendio en espacios como la "sala de calderas" o el "Centro de Transformación", **no se debe entrar al interior** por el riesgo propio de la instalación y porque en caso de disponer de extinción automática, si esta ha descargado existe **riesgo de asfixia**.



Precauciones:

- No usar en fuegos eléctricos: El agua puede conducir electricidad y aumentar el riesgo de electrocución.
- Formación previa: Es recomendable recibir formación sobre el uso de BIEs para actuar de manera segura y efectiva

Uso de la BIE:



Abrir la tapa del armario o romper el cristal de la misma.
Girar la devanadera hacia fuera.



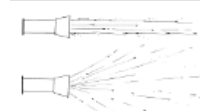
Una de las personas sujetará la boquilla con ambas manos. La otra abrirá la válvula girando el volante hacia la izquierda e irá a ayudar al primero.



Si no puede verse el fuego, se arrojará también sobre el techo y las paredes con movimiento giratorio para alcanzar la mayor superficie y provocar un mayor enfriamiento del recinto incendiado.



Tomando la lanza desenrollar la manguera DESPACIO hacia la dirección en la que se encuentre el fuego



Se arrojará el agua en forma pulverizada, siempre que sea posible, sobre los objetos que arden, salvo que se deba atacar el fuego desde lejos, en cuyo caso en chorro tiene más alcance.



En el caso de que el humo sea muy intenso, la posición de agachado es la menos penosa y se respirará mejor aproximándose al chorro de agua. Si la extinción debe prolongarse es más seguro utilizar equipo respiratorio.

INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

EN CASO DE INCENDIO

DPA o JE y personal del EA



Evalúa tu seguridad:

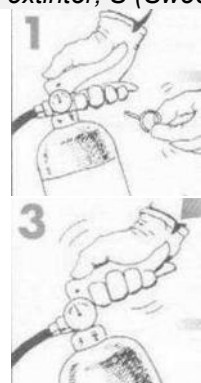
- Asegúrate de que tienes una salida segura y que el fuego no es demasiado grande para controlarlo con un extintor.
- Mantén la distancia: Mantén una distancia segura del fuego mientras usas el extintor, generalmente unos 2-3 metros.

Identifica el tipo de fuego:

-Utiliza el extintor adecuado. Los fuegos se clasifican en: (Clase A: Materiales sólidos como madera, papel y tela; Clase B: Líquidos inflamables como gasolina y aceite; Clase C: Equipos eléctricos; Clase D: Metales combustibles; Clase K: Aceites y grasas de cocina;

Uso del extintor:

-Sigue el acrónimo PASS: (P (Pull): Tira del pasador de seguridad; A (Aim): Apunta la boquilla del extintor hacia la base del fuego; S (Squeeze): Aprieta la manija para liberar el agente extintor; S (Sweep): Mueve la boquilla de un lado a otro mientras apuntas a la base del fuego.



Quite el pasador de seguridad de la válvula, dándole la vuelta a la argolla hasta romper la cinta



Antes de acercarse al incendio, haga un pequeño disparo de prueba, aproximándose al incendio en la dirección del viento.



Acérquese al fuego hasta donde la temperatura se lo permita, apriete el gatillo manteniendo el extintor en posición vertical y apuntando a la base del fuego



Descargue el extintor en forma moviendo la boquilla de lado a lado, cubriendo el área del fuego con el agente extintor

FIN DE LA ACTUACIÓN:

Compete a **DPA o JE** decretar el fin de la emergencia cuando la situación esté bajo control.

INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

EN CASO DE EXPLOSIÓN

DPA o JE, CC y personal del EA

Si en cualquier situación de emergencia se genera una explosión del centro de trabajo la **DPA o JE** apoyada por los componentes del **Equipo de Actuación**, asistirán la actuación bajo los siguientes criterios:

COMUNICACIÓN DE ALARMA:

Si no ha funcionado la megafonía, el **CC** recorrerá el centro de trabajo partiendo del origen de la emergencia, transmitiendo a las personas el origen del riesgo.

ACTUACIÓN EN LA UBICACIÓN:

La **DPA o JE** y los componentes del Equipo de Actuación se dirigirán inmediatamente al lugar de la emergencia.

Analizará de forma rápida y serena las consecuencias y decidirá avisar o no a los servicios de emergencia externos **SOS Deiak 112**. En caso afirmativo también designará a alguien para que los servicios externos sean recibidos y dirigidos al lugar del siniestro. También decidirá las acciones para procurar controlar las consecuencias o decretar la evacuación si fuera necesaria:

- ✓ Se procurará evitar que los daños ya producidos puedan aumentar.
- ✓ Se auxiliará y evacuará al personal herido en la explosión.
- ✓ Se apagarán posibles fuegos que se hayan producido.
- ✓ Retirar o apuntalar con muebles, trozos de madera, vigas, etc., aquellos materiales susceptibles de provocar un derrumbamiento, una nueva explosión, un incendio o de inferir lesiones a las personas ya heridas o a quienes acuden en su auxilio.
- ✓ Aportar si es necesario de focos, linternas y aparatos de luz eléctrica.
- ✓ Separar a las víctimas de las proximidades de los muros, trasladándolos cerca de los puntos de resistencia del edificio. Si ha habido víctimas mortales colocarlos en lugar alejado de la zona de la catástrofe y de los heridos y curiosos.
- ✓ Localizar y liberar a los heridos cuidadosamente, sin movimientos bruscos ni tirones y moviendo despacio los escombros, pues pueden aparecer nuevas víctimas.

FIN DE LA ACTUACIÓN:

Compete a **DPA o JE** decretar el fin de la emergencia cuando la situación esté bajo control.

INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

EN CASO DE ACCIDENTE CON PERSONAS HERIDAS

DPA o JE, CC y personal del EA

Si en cualquier situación de emergencia se genera un accidente grave en el centro de trabajo la **DPA o JE** apoyada por los componentes del **Equipo de Actuación**, asistirán la actuación bajo los siguientes criterios:

COMUNICACIÓN DE ALARMA:

Si no ha funcionado la megafonía, el **CC** recorrerá el centro de trabajo partiendo del origen de la emergencia, transmitiendo a las personas el origen del riesgo.

ACTUACIÓN EN LA UBICACIÓN:

Conducta que adoptar: **P.A.S. (PROTEGER - AVISAR - SOCORRER):**

Ante todo, siempre: **PROTEGER** el lugar donde se ha producido un accidente, o a una persona enferma, para impedir que se provoque otro accidente y además pongamos en peligro nuestra seguridad.

Seguidamente: **AVISAR** a los servicios de emergencia externos **SOS Deiak 112** para lo cual daremos la mayor cantidad posible de datos, lo haremos de la forma más clara y despacio posible. Indicaremos:

- ✓ Nuestro nombre y número de teléfono desde donde llamamos.
- ✓ Que ha sucedido o sucede.
- ✓ Dirección del incidente o la situación de la persona afectada. Si es necesario daremos el mayor número posible de referencias al fin de facilitar el lugar.
- ✓ Número de personas heridas si los hubiere y tipo de problema que tienen.
- ✓ Peligros que puedan empeorar la situación.
- ✓ **Esperaremos** a que nos indiquen que la información ha sido entendida correctamente.

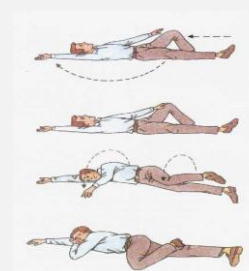
SOCORRER a la víctima o persona enferma

Hasta la llegada de la ayuda, si hay varias atenderemos primero a la más grave.

!!! SI NO SABEMOS CON SEGURIDAD LO QUE VAMOS A HACER, MEJOR NO HACER NADA !!!

Si se dispone de formación teórico y práctica en primeros auxilios, determinar qué lesiones tiene a fin de establecer las prioridades de actuación y las precauciones que tenemos que tomar para no empeorar la situación.

- ✓ Comprobar si está consciente y preguntarle que le duele y que le ha ocurrido.
- ✓ Si no lo está y no ha sido un accidente traumático (fuerte caída, accidente tráfico, explosión...) lo colocaremos en Posición Lateral de Seguridad ó P.L.S.
- ✓ Le abrimos la boca para facilitar el vómito y escuchamos si sigue respirando.
- ✓ Tapamos y abrigamos al herido ó enfermo.



FIN DE LA ACTUACIÓN:

Compete a **DPA o JE** decretar el fin de la emergencia cuando la situación esté bajo control.

INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

EN CASO DE EVACUACIÓN

DPA o JE, CC y personal del EA

Si en cualquier situación de emergencia se decreta la evacuación del centro de trabajo la **DPA o JE** apoyada por los componentes del **EA**, asistirán la evacuación bajo los siguientes criterios:

COMUNICACIÓN DE ALARMA:

Si no ha funcionado la megafonía, el **CC** recorrerá el centro de trabajo partiendo del origen de la emergencia, transmitiendo a las personas la orden de evacuación.

EVACUACIÓN AL EXTERIOR O CONFINAMIENTO:

Siempre que sea posible se dirigirá a todas las personas hacia el exterior por la vía de evacuación más cercana en cada caso.

El personal del **EA** con funciones de evacuación comienza a dirigir las actuaciones de evacuación o confinamiento en cada zona o planta.

PLANTA	ACTUACIÓN	OBSERVACIONES
BAJA	Evacuación al PE	Disponen de 13 salidas en horizontal.
PRIMERA	Evacuación al PE	Disponen de 2 escaleras y 1 rampa con evacuación descendente.

Se comenzará a desalojar primero las dependencias más cercanas al foco de origen de la emergencia. El resto de las plantas o los recintos se desalojarán por orden desde las dependencias más próximas a las vías de evacuación. Siguiendo el mismo criterio, las plantas o los recintos con salida al exterior en horizontal evacuarán primero:

- ✓ Se indicará cuál es el punto de reunión, transmitiendo calma y la necesidad de que el desalojo se realice "SIN CORRER".
- ✓ Habilitar las vías de evacuación que pudieran estar obstruidas o indicar alternativas disponibles.
- ✓ Si hay humo en las vías de evacuación no se utilizará, se buscará una vía alternativa, y en caso de ausencia de otras opciones se confinarán en zonas más alejadas del edificio o planta, si es posible en otro sector de incendios. En caso de tener que permanecer en habitaciones, introducir trapos húmedos en las rendijas de las puertas, abriendo ligeramente las ventanas si es posible. Hacerse ver o comunicar la ubicación exacta.
- ✓ Se debe asistir prioritariamente al personal dependiente (sillas de ruedas, etc.), en este caso si no es posible utilizar las escaleras, se procederá a situarles en un sector de incendio controlado y protegido.
- ✓ Se debe impedir la utilización de instalaciones eléctricas (Ascensores...).

VERIFICACIÓN DE LA EVACUACIÓN:

Las personas responsables de la evacuación de cada una de las plantas / zonas deberán verificar que el espacio a su cargo queda vacío, también los locales sin comunicación, siempre anteponiendo su seguridad y salud. En caso de falta de personal, se procederá a su localización, siempre que esto sea viable sin exponerse a nuevos riesgos para la seguridad y salud.

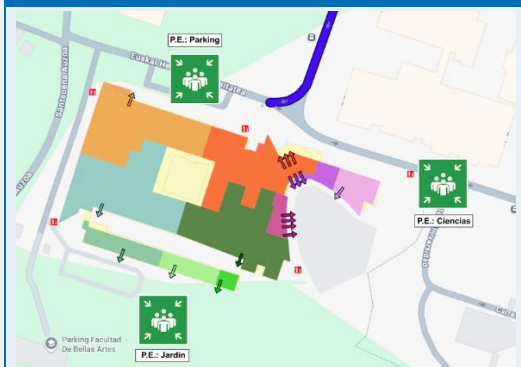
En el exterior comunicar a la **DPA o JE** la evacuación, el no haber podido verificar alguna de las zonas o el haber confinado a parte de los ocupantes en su caso.

INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

EN CASO DE EVACUACIÓN

DPA o JE, CC y personal del EA

PUNTO DE REUNIÓN



*P.E.01: Parking / P.E. 02: Jardín /
P.E.: Ciencias*

Normas generales de evacuación:

- Seguir en todo momento las indicaciones del personal de emergencias.
- Mantener la calma (desalojando la zona sin correr).
- En caso de humo: ir a gatas, proteger las vías respiratorias con paños húmedos.
- Dirigirse al Punto de encuentro y esperar indicaciones.

FIN DE LA ACTUACIÓN:

Compete a **DPA o JE** decretar el fin de la emergencia cuando la situación esté bajo control.

INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

EN CASO DE CONFINAMIENTO

DPA o JE, CC y personal del EA

Cuando se produce una **situación de emergencia en el exterior del edificio**, a veces es más seguro permanecer en el interior de este que salir. Puede darse esta situación en caso de riesgo químico exterior, Fenómeno Meteorológico adverso (FMA) o cuando se producen otras amenazas en el exterior.

Si en cualquier situación de emergencia se decreta la necesidad de confinamiento en el centro de trabajo la **DPA o JE** apoyada por los componentes del **EA**, asistirán la actuación bajo los siguientes criterios:

COMUNICACIÓN DE ALARMA:

Si no ha funcionado la megafonía, el **CC** recorrerá el centro de trabajo partiendo del origen de la emergencia, transmitiendo a las personas la orden de confinamiento.

ACTUACIÓN DE CONFINAMIENTO:

La **DPA o JE** se reunirá con el personal del **EA** y distribuirá a las personas para garantizar el **cierre total de las salidas** del edificio.

Se realizará un barrido del edificio, desde las plantas superiores y hacia abajo. Estancia a estancia se irá informando a las personas de lo que ocurre y se les indicará el lugar de confinamiento:

- ✓ Se indicará cuál es el punto de confinamiento, transmitiendo calma y la necesidad de que el desplazamiento se realice "SIN CORRER".
- ✓ Ayudar y prestar la colaboración necesaria para que las personas se trasladen de manera ordenada. Se debe asistir prioritariamente al personal dependiente (sillas de ruedas, etc.), en este caso si no es posible utilizar las escaleras, se procederá a situarles en un sector de incendio controlado y protegido.
- ✓ En función de la situación de riesgo se recomienda impedir la utilización de instalaciones eléctricas (Ascensores...).
- ✓ dando prioridad a los más desvalidos o con dificultades.
- ✓ Se comprobará que no queda nadie y se irán cerrando puertas y ventanas.

VERIFICACIÓN DEL CONFINAMIENTO:

Las personas responsables de la evacuación de cada una de las plantas / zonas deberán verificar que el espacio a su cargo queda vacío, también los locales sin comunicación, siempre anteponiendo su seguridad y salud.

En caso de falta de personal, se procederá a su localización, siempre que esto sea viable sin exponerse a riesgos para la seguridad y salud del personal del **Equipo de Actuación**.

Luego en el lugar de confinamiento, comunicar a la **DPA o JE** la evacuación, el no haber podido verificar alguna de las zonas o el haber confinado a parte de los ocupantes en su caso.

FIN DE LA ACTUACIÓN:

Compete a **DPA o JE** decretar el fin de la emergencia cuando la situación esté bajo control.

INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

EN CASO DE DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS ACCIDENTADAS, INCONSCIENTES O CON DISCAPACIDAD

Personal del EA

Siempre se deberá hacer **una valoración** y adoptar las medidas necesarias en función de las características de la persona en cuestión.

Los procedimientos descritos a continuación son únicamente aplicables para los casos de personas que por motivo de minusvalía física no puedan desplazarse por sus propios medios y la situación haga obligatoria su evacuación. No serán de aplicación general al caso de personas accidentadas donde se seguirán otros criterios a la hora de ser trasladadas, requiriendo una formación básica de primeros auxilios.

TRASLADO POR UNA PERSONA

Figura 1: Evacuación a hombros, mediante una mano pasada por la espalda o con las manos atadas.

Figura 2: Evacuación a lomos o a caballo.

Figura 3: Cuando sea necesario bajar una escalera, la mejor forma será tendiendo a la víctima sobre su espalda, con la cabeza hacia las escaleras, el socorrista pondrá ambas manos bajo los brazos y apoyará su cabeza sobre uno de sus brazos, deberá bajar las escaleras lentamente dejando arrastrar los pies de la víctima.



Figura 1



Figura 2



Figura 3

En caso de incendio y con presencia de humo, la persona que rescata deberá realizar la evacuación a ras de suelo.

Figura 4: Víctima de espaldas, gateando a la vez que arrastra y desliza a la persona con discapacidad motora sobre el suelo.

Figura 5: Sobre la espalda de la persona que realiza el rescate.



Figura 4



Figura 5

TRASLADO DOS O MÁS PERSONAS

Figura 6: Asiento de cuatro manos, sobre el cual podrán llevar a la víctima con un brazo por debajo de los muslos agarrándose la muñeca mutuamente. Un par de brazos pueden constituir un apoyo para asiento, el otro par, de apoyo para la espalda. Las dos personas que realizan el rescate levantan lentamente a la víctima.

Figura 7: También puede utilizarse una silla como medio de transporte en caso de emergencia, poniendo a la víctima en posición sentada y dejándola suavemente en la silla.



Figura 6



Figura 7

INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

EN CASO DE DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS ACCIDENTADAS, INCONSCIENTES O CON DISCAPACIDAD

Personal del EA

Figura 8: En posición similar a la fig. 7 pero sin la silla.

Figura 9: Cogiendo ambas personas a la víctima una por cada lado por los hombros



Figura 8



Figura 9

TRASLADO EN CAMILLA O MEDIANTE IMPROVISACIONES

En caso de no disponerse de una camilla podrá utilizarse una puerta o contraventana, una tabla o tablero ancho etc. *En caso de necesidad urgente y falta de otros medios, pueden utilizarse por ejemplo dos palos o tablas suficientemente resistentes junto con una manta o las chaquetas de los dos individuos que actúan de socorristas.*

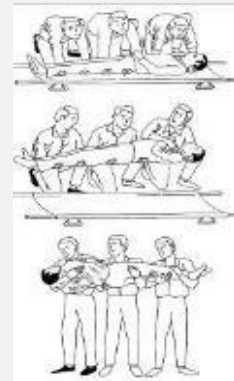
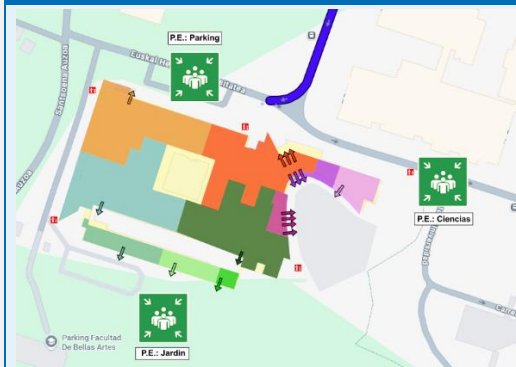


Figura 10

Figura 10: Se muestra la forma de coger a una víctima y depositarla en la camilla.

PUNTO DE REUNIÓN



P.E.01: Parking / P.E. 02: Jardín / P.E.: Ciencias

Normas generales de evacuación:

- Seguir en todo momento las indicaciones del personal de emergencias.
- Mantener la calma (desalojando la zona sin correr).
- En caso de humo: ir a gatas, proteger las vías respiratorias con paños húmedos.
- Dirigirse al Punto de encuentro y esperar indicaciones.

INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

EN CASO DE REALIZAR DE CORTE DE SUMINISTROS

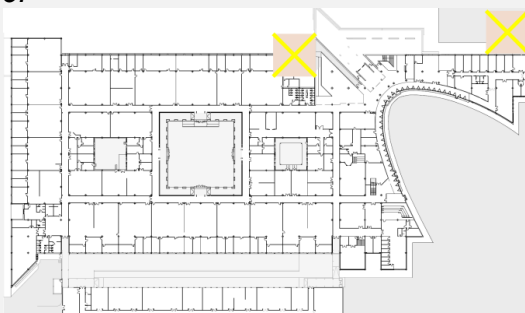
DPA o JE y personal del EA

Al detectarse la existencia de un siniestro se debe valorar a cuál de las instalaciones afecta directa o indirectamente y se es conveniente priorizar el corte, siempre garantizando la seguridad y salud de la persona designada.

En caso de valorar que afecta, la persona designada con dicha función, o en su defecto la **DPA** o la **JE** deberá operar de la forma siguiente:

Las llaves de corte general están una junto a la sala de calderas (local 0A14) y la otra en la fachada norte en lado este.

Se establece como acción prioritaria, principalmente en casos de incendio en instalaciones con aporte directo de combustible y de ubicación cercana al foco, y recomendable siempre.

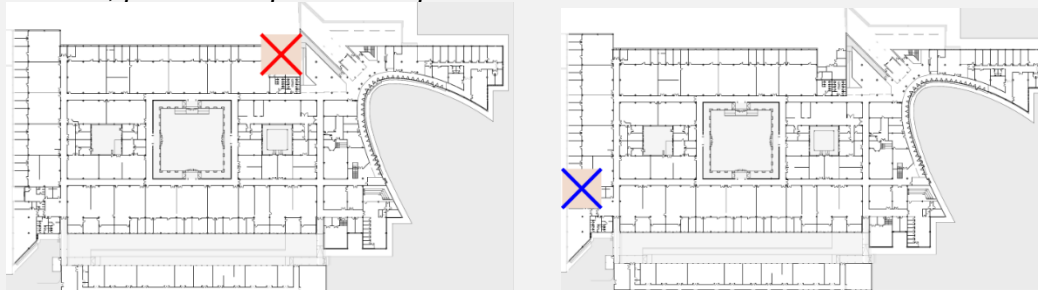


La llave de corte general está en el cuarto de cuadros eléctricos (local 0A15):

No se establece el corte el suministro eléctrico como una acción prioritaria hasta haber concluido la evacuación de todo el personal y usuarios. Se tendrá en cuenta que si se va a iniciar una intervención con medios de PCI acuosos sobre un potencial foco con riesgo eléctrico sí se debería realizar el corte previamente. En este caso se deberá conocer la instalación lo suficiente para garantizar que no haya líneas de socorro, grupos electrógenos, SAI, etc. que sigan alimentando la red.

La llave de corte general está en el local 00C6.2:

No se establece el corte el suministro de agua como una acción prioritaria menos en aquellos casos en los que pueda ser el propio foco de la emergencia o aumentar el riesgo de la situación como por ejemplo por contacto con o cercanía a instalaciones eléctricas, productos químicos específicos...



En caso de que finalmente intervengan los Servicios Externos (BOMBEROS) se deberá comunicar la situación de dichos suministros.

INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

EN CASO DE RIESGO QUÍMICO EXTERIOR

DPA o JE

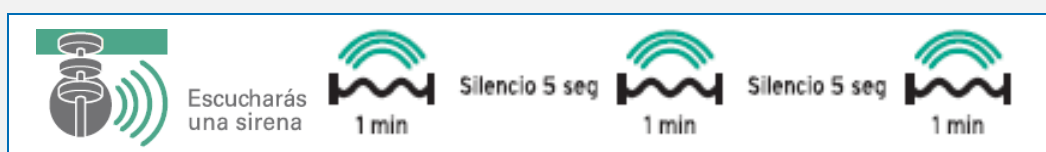
Si en cualquier situación de emergencia se genera una **alerta química exterior** las autoridades darán el aviso a través de megafonía o de avisos transmitidos por las emisoras de radio, televisión o RRSS.

En los entornos urbanos afectados por empresas con riesgo químicos existe sirenas instaladas que actúan de la siguiente manera:

Una vez recibida la comunicación exterior la **DPA o JE** apoyada por los componentes del **Equipo de Actuación**, asistirán la actuación bajo los siguientes criterios:

COMUNICACIÓN DE ALARMA:

La alerta exterior se anunciará por una sirena que repetirá tres señales de un minuto de duración con intervalos de cinco segundos de silencio.



ACTUACIÓN EN LA UBICACIÓN:

La **DPA o JE** y los componentes del Equipo de Actuación comunicarán inmediatamente a todo el personal y usuarios las pautas de actuación recomendadas por las autoridades y se actuará en consecuencia.

En la mayoría de los casos se deberá realizar un confinamiento en el interior del edificio. Por ello, si al recibir el aviso estás en la calle, protégete las vías respiratorias y refúgiate. Es preferible encerrarse en espacios interiores.

Cierra puertas, ventanas, persianas y toda entrada de aire. Si puedes, sella las aperturas al exterior (con cinta aislante, trapos húmedos...)

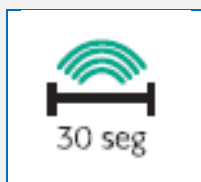
Intenta recibir la información a través de los medios de comunicación (radio, televisión o RRSS p. e.)

Se debe cerrar cualquier entrada de aire desde el exterior, y se deben apagar y no utilizar sistemas de ventilación y calefacción que tenga entradas de aire en el exterior.

No se debe salir a calle hasta el final de la emergencia o haber recibido una comunicación de la **DPA o JE**. Las autoridades avisaran en función del desarrollo de la situación.

FIN DE LA ACTUACIÓN:

El final de la alerta se anunciará con una señal continua de sirena durante 30 segundos.



Compete a **DPA o JE** decretar el fin de la emergencia cuando la situación esté bajo control.

INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

EN CASO DE COMPORTAMIENTOS ANTISOCIALES, ACTOS VANDÁLICOS, AMENAZA DE BOMBA, ETC.

DPA o JE y CC

Si en cualquier situación de emergencia se genera un aviso de bomba o sabotaje en el centro de trabajo la **DPA o JE** apoyada por los componentes del **Equipo de Actuación**, asistirán la actuación bajo los siguientes criterios:

COMUNICACIÓN DE ALARMA:

Para cualquiera de las situaciones:

En todos los casos, se pondrán los hechos en conocimiento de la Ertzaintza llamando al **112** y se seguirán sus indicaciones

En caso de actos vandálicos, robo, etc.:

En primer lugar, asegurarse de que la persona o personas que lo han cometido ya se han ido. En caso contrario, nunca enfrentarse a ellos.

- ✓ Se deberá comprobar que no hay riesgos en el lugar debido a los destrozos en instalaciones eléctricas, mobiliario, etc. En caso de que, sin ser una situación de emergencia, haya una situación de riesgo, acotar, balizar y señalar la zona para evitar otros daños.

En caso de comportamientos antisociales de personas violentas o amenazantes:

Se evitarán las situaciones de violencia, siempre que sea posible, procediendo a actuar mediante el diálogo y la comunicación. Evitar el enfrentamiento y las agresiones físicas. Procurar alejar al personal y usuarios del edificio y apartar o dirigir a la persona conflictiva a otro diferenciado, nunca una persona sola.

En caso de amenaza de bomba o similar por vía telefónica:

Atender la llamada como cualquier otra, prestando la máxima atención a todos los detalles. Tomar nota del mensaje recibido procurando que sea textual.

- ✓ Observar el tono de voz, si la persona interlocutora intenta desfigurarla y si se trata de hombre o mujer. Tratar de detectar si la llamada se efectúa desde un teléfono público o privado. Incluso si fuera posible diferenciar si es urbana o interurbana. Intentar que repita el mensaje una vez concluido, aduciendo interferencias o problemas de audición, y comprobar si coincide exactamente. Anotar todos los datos, así como la hora en que se produce la llamada y su duración.
- ✓ Evitar toda acción u omisión que pueda hacer cundir la alarma. No abandonar el puesto de trabajo hasta recibir la orden oportuna.

EN FUNCIÓN DE LA UBICACIÓN DE LA AMENAZA:

Activar el **PLAN DE EVACUACIÓN** al exterior (ver instrucción).

- ✓ Si la amenaza es en el exterior de los edificios decidir cuál es la salida del edificio más segura y se bloquearan las salidas que dan a la zona peligrosa (a ser posible consultar a Ertzaintza) y si procede se establecerá un nuevo PUNTO DE ENCUENTRO en lugar seguro.

Activar el **PLAN DE CONFINAMIENTO** (ver instrucción).

- ✓ Si es necesario se confinará a las personas en el interior del edificio. En principio, la zona más segura será alguna zona alejada de la amenaza, siempre que sea posible protegida por muros de hormigón, pero al mismo tiempo que ofrezcan la posibilidad de una salida rápida del edificio

Bajo comunicación con la Ertzaintza y siguiendo sus indicaciones, la **DPA o JE** se dirigirá inmediatamente al lugar de la emergencia.

FIN DE LA ACTUACIÓN:

Compete a **DPA o JE** decretar el fin de la emergencia cuando la situación esté bajo control.

INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

EN CASO DE FENÓMENO METEOROLÓGICO ADVERSO

RPA, DPA o JE

Se denomina **FMA** a todo evento meteorológico capaz de producir, directa o indirectamente, daños a las personas y los bienes y que, por tanto, puede producir impactos.

La peligrosidad de un **FMA** indica la magnitud esperable de los impactos que podría producir, sin tener en cuenta la exposición y la vulnerabilidad de las personas y los bienes afectados por el fenómeno. El nivel de riesgo puede ser mayor o menor que su peligrosidad en función de la realización de actividades al aire libre, orografía, infraestructuras vulnerables o el mal estado de conservación, etc.).

Los **FMA** que son objeto de control por las agencias de meteorología son: **lluvias, nevadas, viento, tormentas, temperaturas elevadas, temperaturas mínimas, fenómenos costeros, polvo en suspensión, galernas, rissagues, nieblas, deshielos y aludes.**

AVISO, es la predicción relativa a la probabilidad de que ocurra un FMA en una zona determinada, enfocada a informar sobre su nivel de peligro.

Por medio de las agencias de meteorología **Euskalmet, Meteo Navarra o AEMET** para todo el estado, es necesario mantenerse informado con varios días de antelación sobre los avisos comunicados por las agencias de meteorología en el lugar de trabajo donde está previsto se realice la actividad laboral.

AVISO AMARILLO	El peligro es bajo para la población en general, pero los bienes y la población vulnerables o en zonas expuestas al FMA podrían sufrir algunos impactos
AVISO NARANJA	El peligro es importante. Los bienes y la población vulnerables o en zonas expuestas podrían sufrir impactos graves. Los daños en algunos sectores podrían ser importantes y peligran la integridad física de las personas
AVISO ROJO	El peligro es extremo. Los bienes y la población vulnerables o en zonas expuestas podrían sufrir impactos muy graves o catastróficos. Implica una situación de riesgo elevado para la población

En caso de detectar **AVISOS se deberá informar al responsable Jerárquico Directo**, y en ausencia de este, a la **Dirección del Plan de Actuación o Jefatura de Emergencias**.

Cada persona, en función de su cargo en la estructura organizativa de la entidad debe asumir las funciones que a continuación se detallan, para la correcta aplicación del procedimiento de actuación:

DIRECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Aprobar y fomentar la implantación del protocolo que se aplique en la entidad Asegurar el mantenimiento de comunicaciones con las agencias de meteorología.
MANDOS INTERMEDIOS	<ul style="list-style-type: none"> Implantar las medidas consensuadas que se acuerden en coordinación con cualquier otro departamento/área que se pueda ver afectado. Difundir a nivel interno, en su departamento/área, la información meteorológica que recibe por medio de su estructura jerárquica. Ordenar el cierre o paralización total/parcial de las instalaciones o de actividades afectados por el fenómeno meteorológico en cuestión. Garantizar las comunicaciones con las partes interesadas, en coordinación con el resto de personal involucrado en el proceso de comunicación.
RESTO DE PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> Informar sobre los FMA que se detecten y ponerse a disposición para colaborar en la correcta implantación y ejecución de las medidas adoptadas.

ANEXO 3: PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS

ANÁLISIS DE CARENCIAS

ORIGEN DE LA ACCIÓN	UBICACIÓN/PLANTA	MEDIDAS CORRECTORAS
DOCUMENTACIÓN	GENERAL	<p>Completar y/o revisar periódicamente los registros de los anexos e instrucciones de este Plan de Autoprotección:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organización funcional en caso de emergencia. • Comunicación de la alarma. Incluir teléfonos de los miembros del Equipo de Actuación • Inventario de medios materiales existentes y revisión de los medios de protección. • Revisión del botiquín. • Revisión de las vías de evacuación.
COMUNICAR A LA AUTORIDAD DE EMERGENCIAS EXTERIOR	GENERAL	<p>Registrar el Plan de Autoprotección del establecimiento en el registro establecido para ello por el Gobierno Vasco.</p> <p>El Plan de Autoprotección se mantendrá adecuadamente actualizado y se revisará siempre que la actividad o las infraestructuras se vean modificadas respecto a la redacción inicial o como consecuencia de las conclusiones de la realización de un ejercicio o simulacro y, al menos, con una periodicidad no superior a tres años.</p> <p>En caso de modificaciones estructurales o de organización que supongan cambios en la documentación presentada en el registro, esta deberá ser modificada.</p>
ORGANIZACIÓN ANTE LAS EMERGENCIAS MANTENER AL DÍA LA DESIGNACIÓN DEL EQUIPO DE EMERGENCIAS	GENERAL	<p>Designar con nombres y apellidos a las personas que vayan a formar parte del Equipo de Actuación y persona responsable del Corte de Suministros.</p> <p>Revisar periódicamente la asignación de personas y mantener actualizado el Anexo 2 del presente informe.</p>
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBE POSEER LA ENTIDAD	GENERAL	<p>Archivar siempre los últimos proyectos de reformas realizadas en el Edificio, adjuntando documento que acredite todas las modificaciones realizadas definitivamente en cada obra.</p> <p>Se deberán actualizar los Planos del Edificio en función de las obras y modificaciones arriba citadas.</p>
INFORMACIÓN PARA AYUDA EXTERNA	ACCESO PRINCIPAL DEL EDIFICIO	<p>Se deberá colocar buzón rojo en la entrada, junto a la puerta de entrada principal del edificio, con el Cartel de “USO EXCLUSIVO Servicio de extinción de incendios” y guardar en él la hoja de Datos del Registro de Planes de Autoprotección utilizada para el registro para servicios externos y los planos.</p>
FORMACIÓN EN EMERGENCIAS	TODO EL PERSONAL	<p>Elaborar un programa de formación periódica del Equipo de Emergencia y de la plantilla según lo que se establece en el Plan de Autoprotección.</p> <p>Mantener periódicamente programas de formación teórica y práctica. Formar en el uso y manejo de extintores a todos los/las trabajadores/as de manera práctica.</p> <p>Informar y formar a los/las trabajadores/as sobre las Medidas de Emergencia a aplicar en caso de una evacuación.</p> <p>Realizar simulacros anuales para determinar la eficacia del Plan de Autoprotección implantado.</p>
EVACUACIÓN	GENERAL	<p>Se recomienda que tanto la Dirección del Plan de Actuación o Jefatura de Emergencias como el Equipo de Emergencias dispongan de un peto amarillo. Estos petos estarán ubicados en sus puestos de trabajo.</p>
MANTENIMIENTOS REGLAMENTARIOS REVISIONES PERIÓDICAS	GENERAL	<p>Cumplir con el programa de revisiones periódicas e inspecciones reglamentarias de las instalaciones recogidas establecido en el capítulo 5 del presente documento para todas las instalaciones técnicas susceptibles de originar o propagar un incendio y de las instalaciones de protección contra incendios</p>

ANEXO 4: CARTELES DIVULGATIVOS

DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN (DPA):

ISMAEL MANTEROLA ISPIZUA – Decano

JEFATURA DE EMERGENCIAS (JE):

Vicedecana de Planificación y Asuntos Económicos
Jefa de administración

Si descubres la emergencia y no hay nadie contigo... **COMUNÍCALO URGENTEMENTE A:**
DPA / JE o personal de la organización

Si recibes el aviso del Equipo de Emergencias procura evacuar el centro lo antes posible.



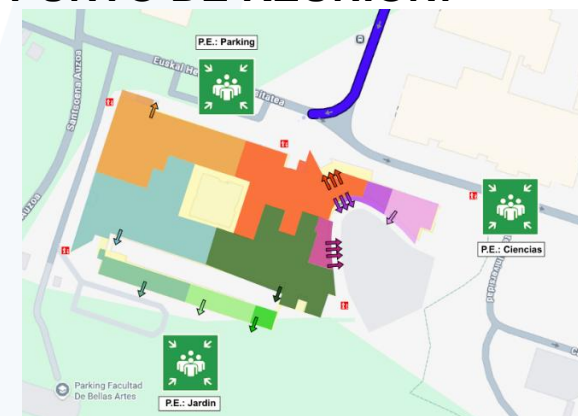
AI EVACUAR el centro RECUERDA:

- Mantén la **CALMA**, no salgas corriendo ni gritando, sino de forma ordenada y cerca de la pared.
- **NO** te detengas a recoger objetos personales.
- **NO** uses los ascensores.
- Sigue las señales de emergencia.
- Presta **AYUDA** a quien lo necesite.
 - Permanece cerca del local (tras haber avisado):
 - Impide la entrada al local de otras personas. No dejar entrar a vehículos ni a peatones. Solicitar ayuda si fuera necesario.
 - Espera las ayudas para informar.
- **Cierra las puertas que encuentres en el camino.**



PUNTO DE REUNIÓN

PUNTO DE REUNIÓN:



Una vez en el punto de reunión **NO** retournes por ningún motivo.

ANEXO 5: CERTIFICADO DE IMPLANTACIÓN

NOTA: la persona Titular de la actividad deberá incluir la siguiente documentación en el registro de Planes de Autoprotección habilitado por el Gobierno Vasco.



AUTOBABES PLANAREN EZARPEN-ZIURTAGIRIA CERTIFICADO DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

AZAROAREN 2KO 277/2010 DEKRETUAREN III. ERANSKINARI DAGOKIONA
CONFORME AL ANEXO III AL DECRETO 277/2010, DE 2 DE NOVIEMBRE

ESTABLEZIMENDUAREN DATUAK / DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Izena / Nombre:	
Helbidea / Dirección:	
Jarduera edo erabilera / Actividad o uso:	
Telefonoa / Teléfono:	
Faxa / Fax:	
E-maila / E-maila:	

JARDUERAREN TITULARRAREN EDO BERE LEGEZKO ORDEZKARIAREN DATUAK / DATOS DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Izena / Nombre:	
NAN / DNI:	
Helbidea / Dirección:	
Telefonoa / Teléfono:	
Faxa / Fax:	
E-maila / E-mail:	

ZIURTATZEN DUT / CERTIFICO:

Aipatutako establezimenduaren Autobabes Plana osorik ezarri dela, plan horretako zehaztapenen arabera eta zenbait jarduera, zentro edo establezimenduk larrialdietan eduki behar dituzten autobabes-betebeharrak arautzen dituen azaroaren 2ko 277/2010 Dekretuari jarraiki.

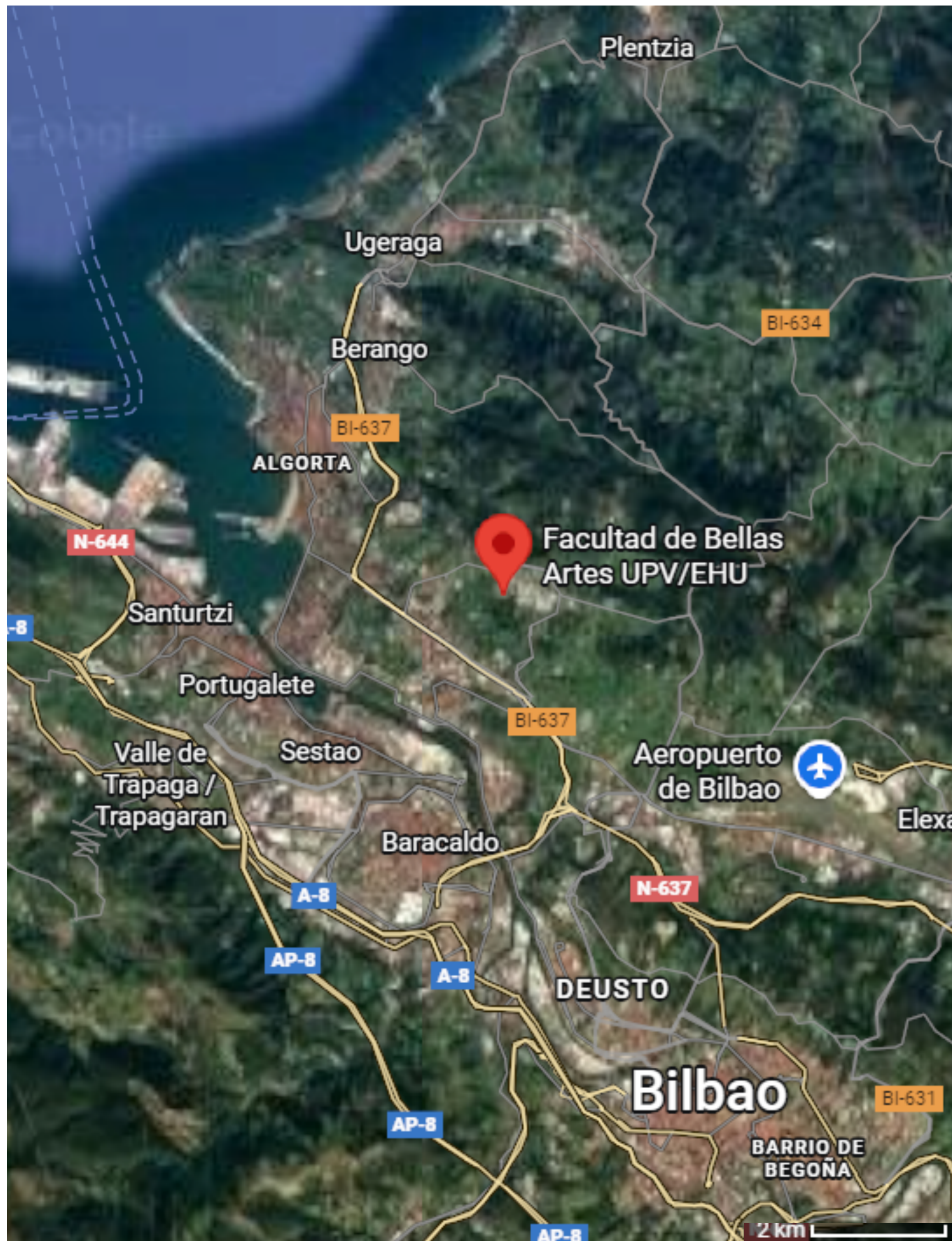
Que se ha realizado la implantación completa del plan de autoprotección del establecimiento reseñado, en los términos que se recoge en el citado plan y siguiendo los criterios establecidos en el Decreto 277/2010, de 2 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia.

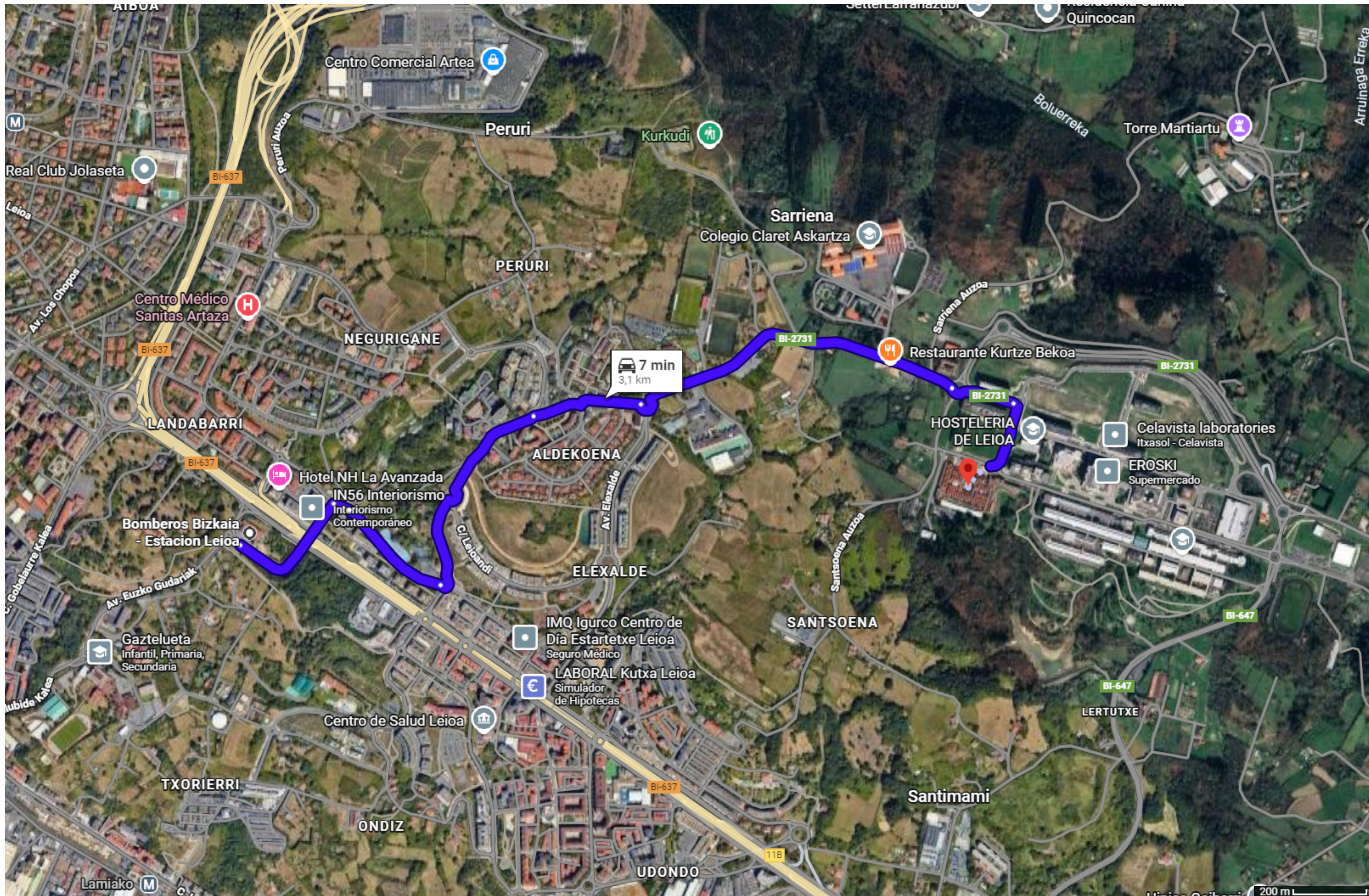
Lekua eta data / Lugar y fecha

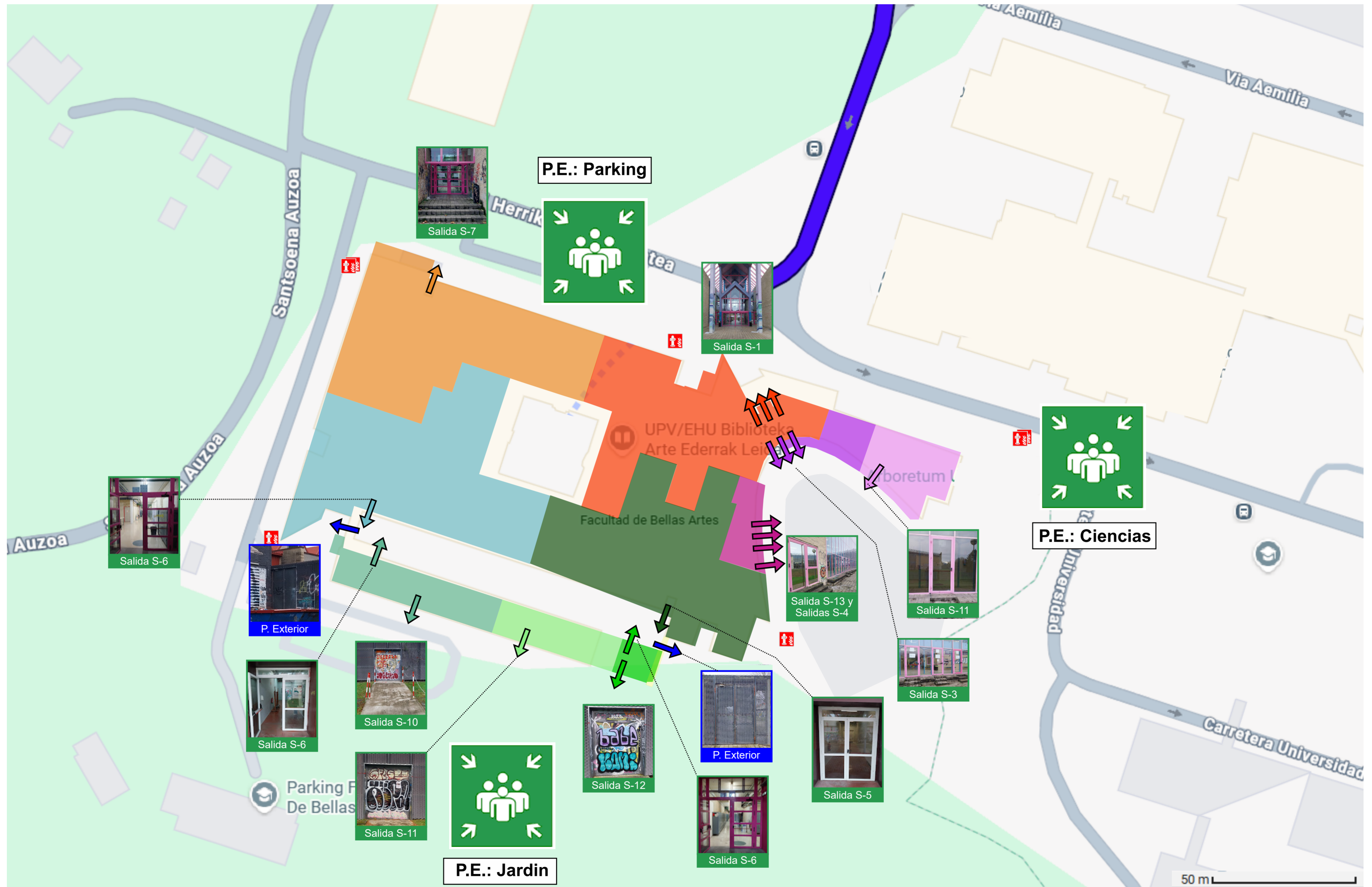
Izpta. / Fdo.

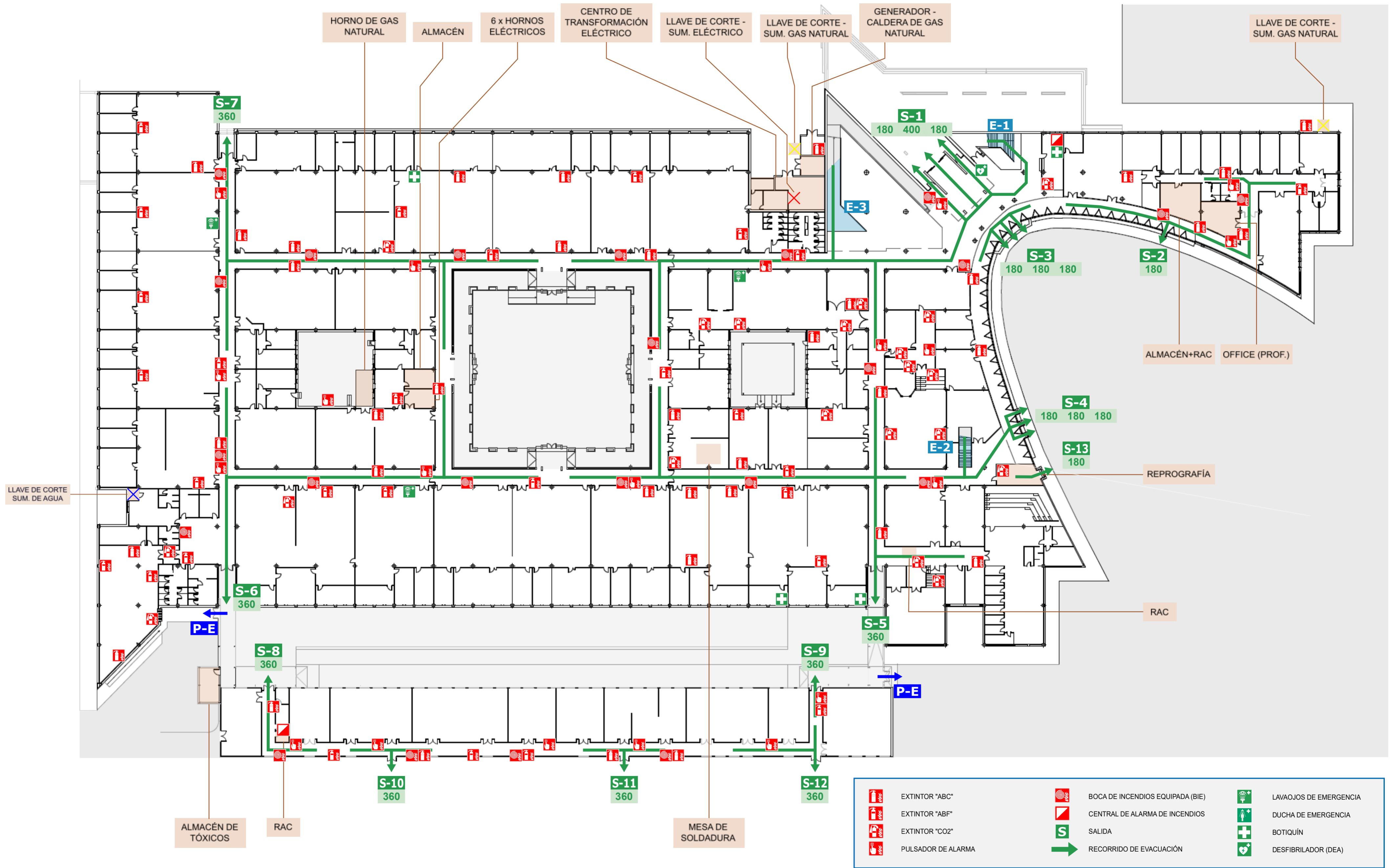
Jardueraren titularra edo bere legezko ordezkaria
El titular de la actividad o su representante legal

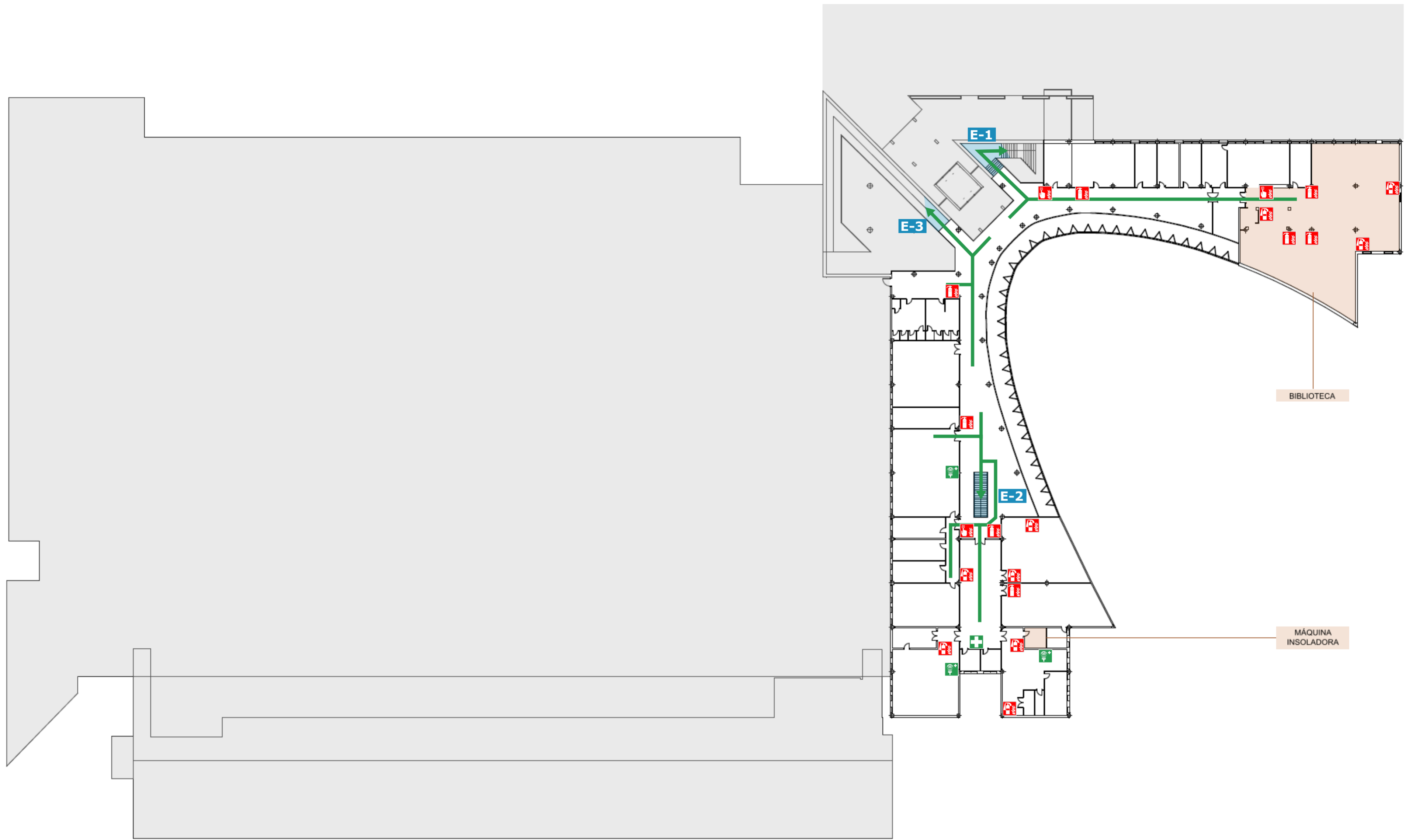
APENDICE III: PLANOS











	EXTINTOR "ABC"		PULSADOR DE ALARMA		CENTRAL DE ALARMA DE INCENDIOS		LAVAJOS DE EMERGENCIA
	EXTINTOR "ABF"		PULSADOR DE ALARMA		CENTRAL DE ALARMA DE INCENDIOS		DUCHA DE EMERGENCIA
	EXTINTOR "CO2"		PULSADOR DE ALARMA		CENTRAL DE ALARMA DE INCENDIOS		BOTIQUÍN
	PULSADOR DE ALARMA		CENTRAL DE ALARMA DE INCENDIOS		SALIDA		DESFIBRILADOR (DEA)
			RECORRIDO DE EVACUACIÓN				

